



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria en las
empresas constructoras, Los Olivos-2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Br. Zambrano Malca, Rosmeri (ORCID: 0000-0002-9000-9601)

ASESOR:

Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mi familia, en especial a mi madre quien fue que me oriento a seguir a delante en estos cinco años de desarrollo universitario y por darme impulso para luchar por conseguir uno de mis sueños de ser una persona profesional.

Agradecimiento

Agradecer en primer lugar a Dios por orientarme todo este tiempo para hacer de mí una persona de bien tanto en mi vida personal como profesional; así como también a mi familia por sus consejos y el soporte que me ofrecieron para cumplir mis objetivos y metas; como también a mis asesores que me brindaron un tiempo para desarrollar mi tesis.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo Zambrano Malca Rosmeri, con DNI N° 70018545, declaro con asumir con todas las leyes y normas vigentes establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, por la cual manifiesto bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es por mi propia persona, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, para la elaboración de citas he usado las reglas según las normas del APA; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que se identifique datos falsos, plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones emitidas por la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre del 2019



Zambrano Malca, Rosmeri

DNI 70018545

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	16
2.1 Tipo y Diseño de investigación.....	16
2.2 Operacionalización de Variables.....	17
2.3 Población y muestra	18
2.4 Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	18
2.5 Procedimiento	20
2.6 Métodos de análisis de datos.....	20
2.7 Aspectos éticos.....	21
III. RESULTADOS.....	22
IV. DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMIENDACIONES.....	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS.....	37

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo determinar si los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018. La principal importancia del estudio que radica es en que las empresas constructoras puedan implementar los libros contables de manera electrónica y llegar al único fin de reducir la evasión tributaria, hasta incluso permita gestionar sus recursos y automatizar un orden en sus libros contables. Por ello, se propone que las empresas constructoras puedan cumplir con la normativa vigente impuesta por la SUNAT y ante una fiscalización exista un eficiente resultado. La investigación fue realizada con la Teoría De Velasco y SUNAT para la primera variable llamada libros electrónicos y la evasión tributaria por Samhan, además con la recopilación de distintos textos de autores que abordan conceptos teóricos de las dos variables en estudio; libros contables y la evasión tributaria. En este trabajo el tipo de investigación es aplicada, con diseño no experimental y nivel explicativos. Además, se ha utilizado el instrumento de recolección de datos con una encuesta a 30 trabajadores de 4 empresas constructoras de áreas específicas. Dicho instrumento, fue validado por expertos en la materia, para medir la confiabilidad se aplicó la prueba de dos mitades fueron analizados a través de una prueba estadística denominada Chi-Cuadrado. En esta investigación se llegó a la conclusión que existe influencia entre los variables libros electrónicos y la evasión tributaria en las empresas constructoras, Olivos-2018.

Palabras claves: libros electrónicos, evasión tributaria, SLE-PLE, contribuyente obligado, registro de compras, ventas.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine if electronic books influence tax evasion in construction companies, Los Olivos-2018. The main importance of the study is that construction companies can implement accounting books electronically and reach the sole purpose of reducing tax evasion, even allowing them to manage their resources and neatly automate their accounting books. Therefore, it is proposed that construction companies be able to comply with the current regulations imposed by SUNAT and when facing an audit there is an efficient result. The research was carried out with the Velasco Theory and SUNAT for the first variable called electronic books and tax evasion by Samhan, in addition to the collection of different texts by authors that address theoretical concepts of the two variables under study; accounting books and tax evasion. In this work, we used applied research with explanatory non-experimental design and level. In addition, the data collection instrument has been used with a survey of 30 workers from 4 construct; to measure the reliability, the two halves test was applied. In this research, it was concluded that there is influence between the electronic books variables and tax evasion in construction companies, Olivos-2018.

Keywords: e-books, tax evasion, SLE-PLE, taxpayer, registration of purchases, sales.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la evasión tributaria es un problema que es visto cada día en diversos países latinoamericanos, entre ellos el país Colombia que su principal problema es la evasión al Impuesto al Valor Agregado, que se origina mediante las empresas constructoras de Bogotá, por lo cual las empresas por medio de la omisión de información, la informalidad, y venta de facturas evitan no cumplir con sus obligaciones de sus impuestos. Según Acosta (2016) mencionó que en Bogotá, un grupo de grandes organizaciones empresariales compran facturas por más de 10.000 millones, con lo cual se han dejado de pagar impuestos por 25.000 millones de pesos (párr.3). Por ese motivo la Administración Tributaria (DIAN) investiga diferentes informes para plasmar diferentes estrategias para reducir y eliminar la tasa de evasión.

En el Perú la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributarias presentó 64 denuncias ante el Ministerio Público por el motivo que detectó que por parte de las compañías constructoras que evadían impuestos del IGV con la modalidad de facturas falsas. Según Tassara (2018) “se estima que por parte de las empresas constructoras ha evadido con la modalidad de las facturas falsas que supera un monto de S/ 533 millones anualmente” (párr.2). Como se puede observar en lo mencionado anteriormente los sectores de construcción son los que evaden impuestos con la modalidad de facturas falsas.

En el distrito de los Olivos no está ajena a esta problemática, las empresas constructoras están incluidas y son uno de los sectores más relevantes que ven casos como el incumplimiento total o parte del IGV. Los principales impactos negativos que generan la menor recaudación de impuestos son por parte de las empresas constructoras que tienen que ver con el desconocimiento o por el no tomar la decisión de llevar de los libros contables de manera electrónica.

Debido al alto nivel de evasión tributaria en el país ha traído como consecuencias el crecimiento del país ya que no se puede recaudar lo suficiente, es por ello que a nivel mundial las Administraciones Tributarias elaboran estrategias con la finalidad de que cada contribuyente cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias es por ello la SUNAT busca soluciones e implementar estrategias informáticas para el control de las obligaciones tributarias que mejor manera que establecer resoluciones superintendencias y que estén relacionados con la tecnología ya que la tecnología está avanzando día a día y las

empresas deciden implementar sistemas contables en sus áreas. Por tal motivo que la SUNAT implementó su sistema de libros electrónico (SLE) de las cuales ayudaría a controlar las declaraciones mensuales que realiza la empresa.

Sin embargo, no todas las empresas cumplen con llevar sus libros contables de manera electrónica, los motivos se podría decir que por falta de conocimiento o por no querer enviar sus resumen de sus reportes de compras y ventas ante la SUNAT, se daría a entender que se están escondiendo ilícitos tributarios. Para Melgarejo (2018) “existen empresas que prefieren no presentar sus libros contables electrónicos porque pueden tener varios inconsistencias en su contabilidad que deciden no exponer a SUNAT” (párr.1). Para ello se establece diferentes soluciones con único fin que todas las empresas no incumplan con sus obligaciones tributarias.

La estrategia de implementar el actual sistema de libros electrónicos permitirá a los contribuyentes llevar sus libros contables de manera electrónica. Sin embargo facilita al contribuyente un ahorro de costo, un mejor control, evitar de tener hojas legalizadas y sueltas además de tener que empastarlo. A igual que facilita al contribuyente como también beneficia a la SUNAT. Libros electrónicos facilita que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias, además que el contribuyente le puede realizar de una manera más fácil, mediante el programa de libros electrónicos (PLE) o desde el sistema de la SUNAT –PORTAL.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación tendrá como propósito de dar de entender como los libros electrónicos ayuda a reducir la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018.

Seguidamente se explica trabajos previos realizados a nivel internacional y nacional:

Montes (2018). Tesis titulada: Factores que inciden en el cumplimiento del pago del IVA en los comerciantes de Bogotá, obteniendo la conclusión objetivo principal es caracterizar los factores que inciden para que un contribuyente incumpla el pago del IVA. De tal forma la investigación es de nivel aplicado. Se concluyó que se crean mecanismos y/o estrategias que permitan realizar un acorde recaudo de este impuesto en donde se encuentra el Abecé Reforma Tributaria, se encuentran basados en las deficiencias de la Norma vigente.

Pérez (2015). En su tesis titulada: Análisis de la evasión tributaria de los impuestos a las tierras rurales y la renta del sector agrícola Contón Milagro, provincia del Guayas periodo 2014, por ende su objetivo principal es identificar los factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector agrícola del cantón Milagro, donde llego a conclusión que el bajo riesgo es por una parte de los contribuyentes no cumple sus deberes formales porque saben que se hace complicado para el ente regulador detectarlos, debido a la informalidad del sector agrícola.

Tixi (2016), en su tesis titulada: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014, Universidad Nacional de Chimborazo, tipo de investigación utilizada descriptivo, el objetivo principal es determinar como incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales, se llegó a la conclusión de que la causa principal que se determinó a través de las encuesta es la confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, mejorando sus normas con una deficiencia en el control de fiscalización por parte la Administración Tributaria.

Cacha (2017). El título de su tesis es: Aplicación del sistema libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comerciales de abarrotes, Huaraz, 2015-2016. El objetivo a identificar la incidencia del aplicativo del Sistema de Libros Electrónicos en las empresas. El tipo de investigación es nivel descriptivo, cuantitativo y correlacional-causal, llegando a su conclusión en la investigación se pudo identificar la influencia del aplicativo del sistema de libros electrónicos en la evasión tributaria, siendo esta influencia efectiva para el gobierno que al reducir ampliamente la evasión encontrada en estas compañías.

Aragón (2015), en su tesis: Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de Arequipa, año 2015, para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Católica San Pablo. El objetivo general es determinar si la utilización de libros electrónicos contribuye a la reducción de la evasión de impuestos en la región de Arequipa, en la cual llegó a la conclusión que si los contribuyen al contar los libros electrónicos disminuirá la evasión tributaria en su institución, se deben tener en cuenta que las organizaciones que superen sus ingresos del límite de 75 UIT llevaran los registros contables electrónicamente.

Curi (2018), menciona en la tesis titulada: Libros electrónicos y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de construcción del distrito de Puente Piedra, Año 2018, su objetivo principal fue determinar de qué manera los Libros electrónicos inciden en las obligaciones tributarias en las empresas de construcción, por tanto la conclusión fue identificar, que los contribuyentes obligados a utilizar los libros electrónicos, no está enviando oportunamente los documentos, restando importancia al cumplimiento oportuno de sus obligaciones así mismo se está presentando fuera de fecha.

Huaynate (2017), su tesis titulada: Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria en empresas de la provincia de Huánuco-2017, cuyo objetivo general es determinar en qué medida los libros electrónicos indican en la reducción de la evasión tributaria. El tipo de investigación es de nivel descriptivo, concluyendo que Los libros electrónicos (a través de sus dimensiones Libros Electrónicos e Información) inciden en la reducción de la evasión tributaria (a través de sus dimensiones: I. R, I.G.V, Administración Tributaria) en las empresas de la provincia de Huánuco.

Rodríguez (2019), con su tesis: Sistema de libros electrónicos y su incidencia en el impuesto a la Renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huanuco-2017, para obtener el título profesional de contador público, cuyo objetivo general es determinar de qué manera el sistema de libros electrónicos incidirá en el impuesto a la renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huanuco-2017. De tal forma que el tipo de investigación es de nivel descriptivo concluyendo que debe de llevar los libros electrónicos ya que es un sistema tecnológico que la SUNAT aplica a las organizaciones, al mismo tiempo ayuda a prevenir y detectar de manera directa la evasión y la elusión de impuestos.

Lupaca (2015). Tesis titulada: Análisis de la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación fiscal: Caso centro Comercial Don Ramón en la actualidad. El principal objetivo analizar la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación fiscal: Caso Centro Comercial Don Ramón en la actualidad. Donde el tipo de investigación es de nivel descriptivo-explicativo, llegando a la conclusión que el sistema tributario que se halla conformado por un conjunto de normas, leyes y reglamentos teniendo como guía la carta magna, no se halla acorde a la realidad de los centros comerciales dado que en algunos sectores comerciales tiene una aplicación precisa es decir en aquellos que cuentan con asesoramiento permanente.

Barrantes (2019), en su tesis: La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado Roberto Segura- Jaén, 2018, cuyo objetivo es determinar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión tributaria de los contribuyentes Mercado Roberto Segura- Jaén, 2018, el tipo de investigación es nivel descriptivo-explicativo, concluyendo que la conciencia tributaria si influye en el control de la evasión tributaria, ya que los encuestados manifiestan que cumple con sus obligaciones tributarias en forma voluntaria y pagan sus impuestos por iniciativa propia.

Giraldo (2016). Tesis titulada: Evasión tributaria de comerciantes del Mercado Central Huaraz y su influencia en la recaudación tributaria, para optar el título profesional de contador público de la Universidad San Pedro. El objetivo general es determinar la relación entre evasión tributaria en el sector comercio y recaudación de tributos, Huaraz 2015, por tanto se concluye la magnitud de la evasión tributaria en mercado de Huaraz, se determinó que la evasión tributaria predomina de forma negativa en la recaudación de Tributos en mercado central de Huaraz por los comerciantes dedicados al comercio.

Iglesias y Exebio (2018). Tesis titulada: Evasión tributaria y su influencia en la formalización de los comerciantes de abarrotes del Mercado Central de Ferreñafe 2018, el principal objetivo determinar la influencia de la evasión tributaria en la formalización de los comerciantes del Mercado Central de Ferreñafe, la principal conclusión que no tienen un conocimiento suficiente sobre las obligaciones tributarias, que los montos establecidos para los pagos de estos son elevados, y sobre todo la falta de conciencia o educación tributaria, lo que hace que muchos evadan o incumplan sus obligaciones tributarias.

Barra (2017). Tesis titulada: Análisis de las normas contables y tributarias y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas de construcción en la ciudad de Cajamarca, el principal objetivo Establecer la incidencia del análisis de las normas contables y tributarias en la determinación de las obligaciones tributarias, en las empresas del sector construcción en la ciudad de Cajamarca. De tal forma que el tipo es nivel descriptivo-analítico correlacional y su conclusión Se identificó en forma empírica, sin tener en cuenta las normas contables y tributarias.

Por consiguiente, la teoría a desarrollar de los libros electrónicos se fundamenta lo siguiente:

Los Libros electrónicos fue un trabajo que implemento SUNAT como unas de sus estrategias. Según Lezana (2017) con la incorporación de los libros electrónicos mejoró el

control de la evasión tributaria es decir permite la supervisión desde sus propias oficinas (párr. 1), es por ello que permitirá verificar si cumplen correctamente con las obligaciones de sus impuestos.

El llevado de libros contable en físicos por parte de los contribuyentes era muy tedioso ya que se tendría que legalizar por un notario, y empastarlo, eran hojas sueltas siendo un desorden por parte de ello. Dado que la tecnología se va actualizando y permite una mejor información y comunicaciones, además de reducir los costos de las empresas. Según De Velazco (2009) que “el 30.12.2009 se dio por dictar disposiciones para la implementación del llevado de libros y registros electrónicos tal como menciona a través Resolución de Superintendencia N° 286 -2009 SUNAT”(p.3). En efecto las empresas se les hace mucho más fácil y un mejor control tener sus libros. A partir de entonces las empresas se podían afiliar al SLE, la primera afiliación se realizó el 11.08.2010 también fue el primer envío en de los libros electrónicos.

Por otra parte, se modificó de la Resolución N° 286-2009 por una nueva Resolución Superintendencia N° 248-2012 SUNAT en esta resolución estableció que a partir del 01.01.2013 se aplicaría obligatoriamente el aplicativo de libros electrónico a los principales contribuyentes, que deberían de llevar sus registros contables de manera electrónica. La Resolución menciona normas que facilita a los contribuyentes que realicen voluntariamente su afiliación al sistema, reduciendo la cantidad de libros y registros contables que se emplea desde el periodo de enero del ejercicio 2013, que se menciona en la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT.

Con el avance de la tecnología SUNAT podría ir actualizando nuevos sistemas de los libros electrónicos con el fin de facilitar a los contribuyentes y comprometer más, bajo la responsabilidad de sus obligaciones tributarias es por ello que estableció nueva Resolución de Superintendencia 066-2013 SUNAT que establecía que a partir de julio 2013 los contribuyentes se podían cambiar el llevar los libros electrónicos con el nuevo sistema de SLE-PORTAL, si solo si el contribuyente había generado el reporte de ventas y compras en el SLE-PLE.

Asimismo, se definirá que los libros electrónicos es una de las estrategias que SUNAT implemento para controlar la evasión de impuesto. Según SUNAT (2018) “Es un archivo de formato texto que cumple con las especificaciones señaladas por la SUNAT que tiene valor

legal cuando ya sea generado los registro de compras y ventas en el SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos por los contribuyente obligado a presentar” (párr.1), esto es realizado a través del contribuyente que es obligado a presentar libros electrónicos. Es decir son libros que no tiene representación físico sino representación electrónica, es un archivo virtual que no es necesario imprimir y que se puede guardar a través de un medio magnético (USB o CD).

Según Hirache, Mamani y Luque (2016) define que los registros electrónicos generan diversos beneficios como la reducción de costos, evitar la impresión e ir a un notario para que realice la respectiva legalización y empastado de los libros como está determinado en el capítulo II de la Resolución Superintendencia 234-2006 SUNAT (p.12). Todo es más fácil si el contribuyente genera el archivo por internet y almacena de manera digital.

El Programa de libros electrónicos (PLE) busca facilitar de la mejor manera como el contribuyente cumpla con la presentación de libros electrónicos y la mejor forma fue establecer el sistema de libros electrónico PLE. Según SUNAT es un programa que se instala en la computadora, es decir es un aplicativo desarrollado por ellos mismos, mediante este programa se puede generar los libros electrónicos (SUNAT, 2015, párr.1). El programa se puede ir actualizando de acuerdo al tiempo ya que siempre se actualiza con mejores versiones.

El programa puede ser utilizado por todos los empresas que estén obligados a presentar los libros electrónicos o que le realizan de manera voluntaria, la manera como pueden presentarlo es a través de un sistema contable por ejemplo un software contable como el CONCAR que con tan solo generar el TXT se puede presentar el resumen de información de los libros contables ya que se puede aclarar que el PLE no es un sistema de contable, además permite validar la información del TXT, asimismo genera los libros de manera electrónica.

Se puede decir que los contribuyentes debidamente obligados a llevar sus libros contables en forma electrónica son aquellos que son designados por la SUNAT de acuerdo a lo establecido en las resoluciones superintendencia de cada año.

Están obligados a llevar libros contables electrónicos a partir del 01 de enero 2017 en adelante los contribuyentes que al 1 de enero de cada año que cumplan las condiciones siguientes: Se rencuentren con el RUC activo, que estén acogidos al régimen general o al

régimen especial, obligados a llevar registros contables de acuerdo a la Ley del IGV, que no hayan sido incorporados al SLE-PLE, que no esté afiliado al SLE-PLE y enviado algún registro contable del sistema antes mencionado, que no hubiera generado los registros de compras y ventas desde el SLE –PORTAL, que haya obtenido sus ingresos igual o mayor a 75 UIT entre los periodos de mayo del año precedente al anterior y abril del año anterior para ello se toma el valor del UIT vigente del año precedente del anterior. Se considera los montos de la casilla del formulario virtual 621 el 100, 105, 106, 109, 112 y 160 y/o casilla 100 del PDT 621- IGV-Renta mensual.

El SLE-Portal es un programa implementado de SUNAT que ayuda llevar los registros contables de manera electrónica, para ello el contribuyente tiene que tener su clave sol ya que para ser presentado es necesario ingresar al clave sol.

Según Horna (2014) “Es un sistema opcional de llevar registros contables en el Portal SUNAT, operaciones en línea que genera registros electrónicos dentro de la compañía” (p.43). El PLE cuenta con diferencia con el sistema del PORTAL de SUNAT que solo puede validar los registros contables.

El contribuyente para que pueda generar sus registros de compras y ventas desde el sistema de SUNAT tiene que contar con su CLAVE SOL, de esta manera debe de ingresar a su CLAVE SOL y enseguida ingresar al SLE-PORTAL que está ubicada entre las opciones del Menú Sol, dentro del título Sistema de libros y registros electrónicos.

Las organizaciones que lleven sus registros contables a través del SLE-PORTAL les permite lo siguiente: generar los registros de compras y ventas en operaciones en Línea, luego anotar las operaciones de un respectivo periodo, seguidamente se almacenara el archivo y por último se conservara los registros contables electrónicos que envíen en el sistema, en sustitución del contribuyente.

Por consiguiente, la teoría a desarrollar de la evasión tributaria se fundamenta lo siguiente:

La evasión tributaria es un problema de años atrás que es muy comentado en el país, ya que cada año arrojan estadísticas que da mucho que pensar lo que está pasando con las empresas que no colaboran con devolver el impuesto recaudado y no declararlo ante la SUNAT. Mediante las fiscalizaciones que procede a realizar la SUNAT se han encontrado

diversas maneras que realizan los contribuyentes para evadir los impuestos. Es por ello que las Administraciones Tributarias como la SUNAT se encargan de detectar estas acciones.

Además se puede decir que “por lo general la evasión tributaria viene a hacer cuando los contribuyentes cometen el incumplimiento de no declarar y mucho menos realizan el pago de impuesto omitiendo la norma” (Samhan, 2015, p. 350), según lo mencionado por el autor el contribuyente evade impuestos al momento que decide no declarar que tiene como consecuencia no pagar el impuesto, desde ese momento la empresa no cumple con la ley propuesta.

Por consiguiente, la evasión de impuesto es causada por las operaciones no reales ya que las empresas utilizan en sus registros de compras las famosas facturas falsas, dichas facturas son de empresas fachadas, su único fin es de reducir su IGV y evitar pagar su impuesto real. Asimismo, las empresas llegan a incumplir con sus respectivas responsabilidades tributarias que se puede decir que no cumple con la ley establecida por la resolución, que es considerado como defraudación tributaria que podría traer consecuencias penales.

Según Samhan (2015) “con las recaudaciones ayudara para sustentar las necesidades públicas y por consiguiente apoyar con el desarrollo del país, por ende el estado peruano necesita obtener de recursos” (p.349) cabe recalcar que con la recaudación que realice la administración tributaria se puede cubrir todas las necesidades que pueda tener el país, y que mediante la evasión tributaria impide que se pueda cumplir.

La evasión tributaria se define como “ toda disminución o eliminación de un monto total o parte de un tributo originado dentro de un determinado lugar por quienes estando obligados a abonar que se dan mediante infracciones que será sancionado” (Samhan, 2015, p. 349). En efecto la evasión es un delito que el contribuyente incumple con sus responsabilidades tributarias, ocultando ingresos e incumpliendo con ley establecidas.

Por tal motivo la SUNAT establece muchas modalidades para prevenir e identificar las evasiones tributarias, ya que el fin de toda tributación recaudada es para una adecuada recaudación que se realiza mediante el estado que se puede usar para el crecimiento del país. Debido que los contribuyentes siguen evadiendo impuestos la SUNAT pueden realizar fiscalizaciones y detectar estos tipos de delitos como operaciones no reales puede aplicar sanciones como denuncias penales.

López (2014) define que la evasión tributaria es una acción ilícita por parte de la empresa, que muchos consideran que es un delito, por el motivo que esconden los ingresos que tiene la empresa con la única intención de pagar un menor impuesto (p.255). Las empresas consideran que realizar el pago del impuesto genera menos ingresos para su empresa y como le consideran como un gasto sin embargo el pago del impuesto es un ingreso para el estado para mejorar la economía del país.

Incluso para Samhan (2015) determina que “es un hecho consiente que está dirigido a sustraer total o parte de un impuesto legalmente debido al estado, con el único fin de su beneficio propio” (p.349). Esto se refiere que el contribuyente se apropia de un tributo ya sea total o parcial que es parte del estado de la cual se debería de formal devolver el tributo sustraído.

Para concluir Gómez y Jiménez (2012) refiere que “un sistema tributario que contiene estructuras para identificar los altos niveles de evasión ayuda a reducir la evasión, que es una de las dificultades que enfrentan las administraciones tributarias para controlar el problema” (p.31). Los sistemas creados y diseñados exactamente con las estructuras por una Administración Tributaria para permitir identificar la evasión tributaria y como se puede insinuar algunos sistemas como el sistema de los libros electrónicos y el sistema de comprobantes electrónicos.

Según Ríos (2018) el incumplimiento tributario a la recaudación de impuestos que SUNAT tiene como función, por ende el incumplimiento afecta los ingresos para el estado. Además SUNAT está implementando el plan de transformación digital (párr.5). La estrategia de la SUNAT para la recaudación es a través de los contribuyentes sin embargo existe una parte de contribuyente que no cumplen con sus obligaciones tributarios de la manera que no realizan la emisión de sus facturas o boletas al momento que la empresa efectúa la prestación de un servicio o venta de un bien.

Efectivamente el incumplimiento va en contra de las normas reguladas y establecidas por parte del código tributario, que el contribuyente está obligado a cumplir con sus responsabilidades tributarias y de las cuales por falta de conocimiento o por conciencia misma optar por no cumplir y evade impuestos. Las empresas no cumplen las normas y toman la decisión de evadir impuestos de diferentes maneras, sin saber que es un acto ilícito o infracción que según investigaciones podrían ir a la cárcel.

La declaración de impuestos mensuales tiene diferentes formas de estar declarado indebidamente: Disminución en la base imponible es menor al importe real, por lo que el contribuyente utiliza ese método para reducir sus obligaciones tributaria, asimismo el contribuyente puede declarar en monto cero, ocultando sus ingresos brutos para tener como resultado el incumplimiento del impuesto sobre la renta, no solo ocultara los ingresos brutos mensuales sino también los montos de las compras reduciendo así el IGV, otra forma de poder evadir los impuestos es el aumento indebido en las declaraciones esto se puede verse en la base imponible de las compras. Por ejemplo cuando la empresa realiza muy pocas compras o no solicita comprobantes de pago que acredite su IGV o por el motivo que la empresa su actividad sea de servicio, la empresa opta por incrementar el monto mayor a lo real. Cuando realiza esto tiene un IGV menor por pagar.

Según Ríos (2018) el incumplimiento tributario afecto a la recaudación de impuestos que SUNAT tiene como función, por ende el incumplimiento afecta los ingresos para el estado. Además SUNAT está implementando el plan de transformación digital (párr.5). La estrategia de la SUNAT para la recaudación es engancharse a través de la tecnología para convertir todo lo físico en digital, de la cual es más accesible tanto como para las empresas como también para la SUNAT ya que tiene más opciones para detectar los hechos realizados por empresas.

Para SUNAT (2018) el incumplimiento tributario “se abarca a la evasión de impuestos como a la morosidad y al incumplimiento involuntario” (p.3). La empresa siempre tiene diferentes formas en no pagar impuestos o incumplir con sus impuesto y uno de las modalidades es que el contribuyentes pida a una tercera persona como familiares o amigos que no tienen ninguna vinculación con el negocio pueda solicitar facturas a nombre de la razón social y esto ser considerado en sus registros compras.

Para Yangali (2015, p.89), las obligaciones tributarias indicado en el Código Tributario es la relación entre el fisco y el ciudadano que su deber es de cumplir con sus responsabilidades tributarias, la cual debe cumplir con la presentaciones tributarias que se encuentra plasmado en la ley. Por consiguiente el autor antes mencionado refiere que se debe de cumplir con las declaraciones pertinentes porque a través de ello SUNAT adquiere impuestos para que realice el estado obras sociales en beneficio de la sociedad.

En efecto, el acreedor tributario es el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, entre otros que a favor del cual debe proceder en la presentación tributaria, en el caso del deudor tributario son aquellos personas designadas por la LEY tanto como contribuyente (deudor con cuenta propia que realiza el hecho generador de obligaciones tributarias) o responsable (deudor con cuenta ajena que realiza funciones asignados como agente de retención y agente de percepción) están obligadas al cumplimiento de la presentación tributaria.

(2018) menciona que SUNAT ofrece distintas herramientas para que las empresas puedan emitir comprobantes electrónicos desde la misma plataforma de SUNAT o de un sistema privado autorizado por ellos mismos (párr.4). El contribuyente tiene la obligación de emitir comprobante de pago como boleta, factura entre otros ya sea por electrónica o física.

Según Pacherras y Castillo (2016) menciona que los contribuyentes administrados por la SUNAT están obligados a realiza lo siguiente: Inscribirse en la SUNAT para obtener su RUC, emitir comprobantes por la venta de un bien o prestación de servicio, llevar libros contables de acuerdo al régimen que se encuentre la empresa (p.14). Además menciona en el Art. 88° que están obligados a presentar la declaración tributaria que quieres decir que tienen que comunicar a la SUNAT los movimientos que realiza el contribuyente esto lo puede realizar a través del PDT 621 y como es ahora en la actualidad por el declara fácil, asimismo el contribuyente tiene oportunidades de sustituir dentro de la fecha de vencimiento, pasado la fecha sería una rectificatoria.

Las infracciones tributarias son cometidas por toda empresa que decide no cumplir con las normas tributarias tipificadas por la Administración Tributaria. Según lo mencionado en el Artículo 164° - Código Tributario define que la infracción tributaria es toda acción u omisión de un monto que viola las normas tributarias están tipificada como en el presente título o leyes o decretos legislativos. Entonces la infracción tributaria es la acción que comete el contribuyente ocasionando un incumplimiento a las normas tipificadas como leyes o decretos.

Toda infracción detectado por parte del contribuyente será sancionada de acuerdo al nivel de infracción cometida por ello que se basa según el en Artículo 165°- Código tributario menciona que son sanciones como penas pecuniarias, comisión de bienes, internamiento

temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento y suspensión de licencias. Existen tipos de infracciones que son sancionados como omitir el llevado de libros contables y/o registros exigidos por las leyes y resolución de la SUNAT, usar comprobantes de pago falsas en las anotaciones de los libros contables y de no tener conservado los libros contables cuando son llevado en sistema electrónico.

Según Ley Penal tributario Art.º 1 señala que en provecho propio, valiéndose en engaño toma la decisión de no pagar todo o una parte de tributos que tendrá una sanción de pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años con 365 a 730 días – multa. Con lo mencionado anteriormente se puede aclarar que por evadir impuestos el evasor puede ir a la cárcel a 5 o 8 años de cárcel ya que las empresas utilizan diferentes modalidades para evadir impuestos y por ende se le reconoce como infracción tributaria ya que no cumple con sus obligaciones tributarias.

En la investigación fue planteado el problema general y específico:

¿De qué manera los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018?

¿De qué manera los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, Los Olivos - 2018?

¿De qué manera los libros electrónicos influyen en las obligaciones tributarias en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018?

¿De qué manera los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018?

¿De qué manera el Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos - 2018?

¿De qué manera los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018?

¿De qué manera el Sistema de los libros electrónico- Portal influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018?

Justificación teórica, el presente trabajo es desarrollado como base para el conocimiento para otros estudios que vienen realizando con temas relacionados ya que se dará a conocer

de qué manera los libros electrónicos influye en la evasión tributaria, tema que esencial para el desarrollo contable y valores profesional. Además el contribuyente brindara la información correcta y real a la Administración tributaria con el único efecto de estancar y reducir la evasión tributaria.

Justificación práctica, si las empresas llevaran sus libros contables de manera electrónica le sería más fácil ya que tan solo instalar un programa de libros electrónicos y tendría listo sus libros electrónicos, ya que por otro lado otras empresas si llevan sus libros electrónicos y si cumplen sus obligaciones tributarias y tiene una buena gestión empresarial.

Justificación metodológica, asesorar y orientar al personal de la área contable como también a los gerentes de las empresa lo cuán importante es afiliarse al sistema de libros electrónicos, que si cumplimos con las obligaciones tributarias reducirá las evasiones tributarias y menos fiscalizaciones por parte de la SUNAT. También se debe regularizar constantes capacitaciones sobre cómo llevar los libros electrónicos.

Por tanto se plantea la siguiente hipótesis general:

Los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos -2018

Asimismo se planteó las siguientes hipótesis específicas:

Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018.

Los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018.

Los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.

El Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018.

Los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos - 2018.

El Sistema de los libros electrónico- Portal influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.

Por consiguiente se planteó el objetivo General

Determinar si los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.

Además, se planteó los objetivos específicos

Determinar si los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018.

Determinar si los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018.

Determinar si los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.

Determinar si el Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018.

Determinar si los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018.

Determinar si el Sistema de libros electrónicos – Portal influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio a desarrollar es de tipo aplicada. Según Sabino (2015) manifiesta que la investigación de tipo aplicada “se diferencia por adquirir datos de estudios ya realizados en la cual se pondrán en práctica en el lugar del estudio a realizar, es decir, se investiga para intervenir, restaurar, convertir en una determinada parte del lugar” (p.97). De acuerdo lo citado anteriormente se puede determinar que el estudio es de tipo aplicada - teórico en donde el investigador transformara, modificara en un determinado lugar.

Sabino (2015) define que el nivel de investigación explicativa “son los problemas que se pueden establecen en un determinado lugar en la cual va tener una consecuencia dentro del ámbito de la población” (p.42). Por lo tanto busca establecer cómo influye entre las dos variables es decir los libros electrónicos y la evasión tributaria.

Diseño de investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define “el diseño de investigación no experimental, no se manipula las variables y que tiene como único fin observar todos los sucesos en una población” (p.149). Por ello el presente trabajo de investigación se está empleando el diseño no experimental es decir no se busca manipular las variables, de este modo solo serán observados y analizados.

$$M_1 \quad O_1 X: \longrightarrow Y$$

$$M_2 \quad O_2 X: \longrightarrow Y$$

$$M_n \quad O_n X: \longrightarrow Y$$

Dónde:

$M_1 M_2 M_n$ son las muestras de las empresas constructoras del distrito de los Olivos

$O_1 O_2 O_3$ son las observaciones- mediciones de las muestras,

X, es la variable independiente- Libros electrónicos

Y, es la variable dependiente- Evasión tributaria

2.2 Operacionalización de Variables

“LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU ENFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LOS OLIVOS, 2018”						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA/INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
Libros electrónicos	“Es un archivo de formato texto que cumple con las especificaciones (estructuras y validaciones) señaladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto, en tanto sea generado en el Sistema de Libros Electrónicos mediante el Programa de Libros Electrónicos PLE y o Portal”(SUNAT,2018, p.9)	Es un archivo de formato texto que tiene valor legal cuando ya sea generado en el SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos o Portal-SUNAT por los contribuyentes obligados a presentar.	Programa de libros electrónicos SLE-PLE	Software Contables	CENSAL / CUESTIONARIO	ORDINAL
				Aplicativo desarrollado		
				Genera libros electrónicos		
			Contribuyente obligados	Valida los archivos de texto		
				Ingresos mayor o igual a 75 UIT		
				Régimen tributario		
				Operaciones de exportación		
			SLE-PORTAL	Estado activo		
				Registro de compras		
				Registro de ventas		
				Sistema SUNAT		
			Evasión tributaria	“Es toda disminución o eliminación de un monto total o parte de un tributo originado dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante infracciones que será sancionado”(Samhan, 2015, p. 349)		
Facturas falsas						
Conciencia tributaria						
Declaración indebida						
Obligaciones tributarias	Presentación tributaria					
	Pagos de impuestos					
	Libros contables					
	Emitir comprobantes de pago					
Infracción tributaria	Agentes fiscalizadores					
	Pena privativa					
	Libros contables en orden					
	Aplicación sobre días - multas					

2.3 Población y muestra

Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define que la población es el universo total en la cual se desarrollará la investigación a través de un hecho o caso que presentan ciertas similitudes (p.174). La población está compuesta por empresas constructoras que se encuentran ubicadas en el distrito de los Olivos, por tanto, la población estará conformada por 3 organizaciones de construcción del distrito de los olivos contando con la participación de 10 trabajadores por cada empresas siendo así un total de 30 trabajadores.

Muestra

Según Baena (2017) define que “la muestra es un subgrupo del total del universo, de la que se obtendrá la recolección de datos a investigar y que por ende se realizara las mediciones y análisis de la variable” (p. 161). La muestra está conformada por 4 compañías del sector de construcción contando con la participación de 10 trabajadores del área contable y administración.

Tabla 1
Relación de las compañías

Nº	EMPRESAS
1	Constructoras T & J SAC
2	Ingeniería y Diseños SRL
3	Constructoras y Multiservicios Hidoliv SAC

Fuente: Estudio Contable Herrera y Chirre E.I.R.L

2.4 Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Supo (2015) manifiesta que para el desarrollo de una investigación se considera diversas técnicas o instrumento como el cuestionario que está basado con preposiciones que permitirá averiguar la información recolectada en las áreas a investigar (p.15). Por tanto, la técnica empleada para el desarrollo de investigación es la encuesta para recolectar información que

nos permitirá aprobar la importancia de los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria.

Instrumento

Valderrama (2015) infiere que el instrumento es un medio para la recopilación de datos para obtener resultados como emplear herramientas tales como exámenes, escala de Likert, registro de referencia de protección, gestión de inventario, entre otros (p.195), Por ello, a base del instrumento se buscara recolectar los datos necesarios para explicar las variables entre los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria.

Validez

Para la validez del cuestionario, según Valderrama (2013) menciona que es “el análisis de validez de contenido se medirá con personas expertas que tengan conocimiento del tema en la cual se verá plasmado en el cuestionario y se aplicara en el campo a investigar” (p.206). Por ello el presente trabajo se ha contado con la participación de 3 expertos en la materia lo cual está conformado por 2 temático y 1 mitólogo con el grado de magister y doctorado.

Confiabilidad

La confiabilidad es el nivel en la cual se mide el instrumento como las encuestas realizadas y para llegar a conseguir unos resultados de forma efectiva es decir el grado que es aplicado reiteradas veces a la misma persona u objeto que origine los mismos niveles de resultados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.200).

En esta investigación se determinará los resultados a través de la encuesta para confirmar que confiabilidad tiene la investigación en cual se pueda mostrar lo más notables, y por tal motivo se aplicara el Alpha de Cronbach de dos mitades, asimismo el coeficiente de Spearman-Brown y el coeficiente de dos mitades de Guttman que para comprobar una fiabilidad correcta tiene que ser el resultado entre 0,8 a 1.

Análisis de la confiabilidad del instrumento

El instrumento de medición utilizado comprende 24 ítems correspondientes a las variables estudiadas con una muestra 30 encuestados dentro de las compañías de sector de construcción. El grado de confiabilidad según la prueba de dos mitades para la parte uno fue de 0.808 y para la segunda parte fue de 0.812 para la cual se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla 2
Estadísticas de la confiabilidad de dos mitades

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,808
		N de elementos	12 ^a
	Parte 2	Valor	,812
N de elementos		12 ^b	
	N total de elementos		24
Correlación entre formularios			,934
Coefficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,966
	Longitud desigual		,966
Coefficiente de dos mitades de Guttman			,966

Fuente: Elaboración propia, SPSS versión 25

Discusión:

La confiabilidad de la encuesta realizada se establece a través de la prueba de dos mitades, cuanto más cerca se encuentre el valor a 1, mayor consistencia tendrá. Se recomienda que el valor este por encima de 0.8, es decir, un coeficiente elevado.

2.5 Procedimiento

Pasos para llevar el tratamiento de datos:

- 1: El desarrollo de la Matriz a base de selección de información obtenida por teorías
- 2: Aplicación de Instrumentos tecnológicos Informáticos: La información acumulada se desarrolló la Matriz, se transportó a un ordenador para realizar diversos procedimientos textualmente, empleando nuevos sistemas tecnológicos.
- 3: Se emplean pruebas Estadísticas: Son designados las citas, de la manera que son más adecuadas que permita desarrollar el proyecto de investigación, por tanto se logre el objetivo deseado.

2.6 Métodos de análisis de datos

Para el desarrollo del trabajo se aplicara el Software Estadístico SPSS versión 25 que permitirá obtener los métodos de análisis de datos en la cual determinara como influyen entre las dos variables a través de gráficos, tablas, modificaciones de datos, preparación de informes, midiendo el grado de asociación que existe entre ellas.

Los métodos que se utilizaran son los siguientes: Método Descriptivo donde se describe y enumerar las diversas características de la situación o realidad particular, así también el método analítico se observa y analiza las causas o efectos de los datos de la realidad y de la base teórica científica, además se aplica el método Inductivo para lograr a generar las conclusiones generales basada en la realidad analizada asimismo el método deductivo e inductivo que logra sintetizar los antecedentes de otros trabajos ya desarrollados además de analizar ciertas teorías, finalmente poder lograr la elaboración de las conclusiones generales a partir de indicios particulares.

2.7 Aspectos éticos

En el desarrollo de la investigación se realizara con juicio razonable y responsable con respecto de las identidades de quienes participan de manera voluntaria para brindar una información confiable. Asimismo la información obtenida está basada en fuentes confiables, de la misma que es utilizada para fines específicos, asignando referencias de citas y bibliográficas a las fuentes de información.

Criterios y sus características éticas que se tendrán en cuenta:

- Código de ética: Se refiere que se debe actuar con capacidad profesional en el campo laboral.
- Confidencialidad: La información es solo accesible para las personas capacitadas, por ende se cuida la información de las compañías que brindaron su información para el desarrollo de la investigación.
- Honradez: Indicar la verdad y ser horado es decir radica en proceder conforme el investigador piensa.
- Originalidad: La información desarrollada estará basada por fuentes bibliográficas para demostrar que no se ha empleado falsificaciones.
- Objetividad: En la investigación se mostrara partes desarrollados a base de datos reales a través de sus conocimientos.
- Relevancia: Comprobación del logro de los objetivos proyectados en el informe de investigación, de manera que se identifique si obtuvo un alto conocimiento del estudio desarrollado.

III. RESULTADOS

Para contrastar la validación de la hipótesis general y las 6 hipótesis específicas se utilizó la prueba de Chi-Cuadrado, para ello se tiene encuesta que si el resultado obtenido es mayor a 3,8415 (Chi-Tabla para 0.05% margen de error), se acepta la hipótesis alterna.

Ante ello se contrasta la hipótesis general

Dónde:

Ho: Es igual a hipótesis nula

Ha: Es igual a hipótesis alterna o del investigador.

Ha= Los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos -2018.

Ho= Los libros electrónicos no influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos -2018.

Tabla 3

Prueba de Chi-Cuadrado variable Libros Electrónicos y Evasión tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	91,667 ^a	40	,000
Razón de verosimilitud	73,026	40	,001
Asociación lineal por lineal	17,764	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se observa que el valor de significancia de Chi-Cuadrado es igual a 0.000 de la cual es menor a 0,05, por tanto, la hipótesis general alterna no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (91,667) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (17,764) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por tal motivo se acepta la hipótesis general: “Los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos -2018”

Por consiguiente la prueba de hipótesis específicas

Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018.

Tabla 4

Prueba de Chi-Cuadrado variable Libros Electrónicos y la dimensión el Incumplimiento tributario.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	136,667 ^a	60	,000
Razón de verosimilitud	87,569	60	,012
Asociación lineal por lineal	6,561	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se aplicó la prueba de Chi -Cuadrado dando como resultado el nivel de significancia de Chi-Cuadrado fue de 0.000; por tanto, la hipótesis específico alterna “Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos – 2018” no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (136,667) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (6,561) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por ende se acepta la hipótesis específica (1) “Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, Los Olivos – 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 5

Prueba de Chi-Cuadrado variable Libros Electrónicos y la dimensión obligación tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	187,500 ^a	80	,000
Razón de verosimilitud	110,483	80	,014
Asociación lineal por lineal	16,103	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Se aplicó la prueba de Chi -Cuadrado dando como resultado el nivel de significancia de Chi-Cuadrado fue de 0.000; por tanto, la hipótesis específico alterna “Los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.” no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (150,667) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (22,830) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por tanto se acepta la hipótesis específica (2) “Los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 6

Prueba de Chi-Cuadrado variable Libros Electrónicos y la dimensión Infracción Tributaria

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	170,000 ^a	70	,000
Razón de verosimilitud	104,938	70	,004
Asociación lineal por lineal	20,150	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se observa que el valor de significancia de Chi-Cuadrado es iguala a 0.000 de la cual es menor a 0,05, por tanto, la hipótesis específica alterna no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (170,000) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (20,150) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por ende se acepta la hipótesis específica (3): “Los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos-2018.18” y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 7

Prueba de Chi-Cuadrado dimensión SLE-Programa de libros electrónico y la variables evasión tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	91,667 ^a	40	,000

Razón de verosimilitud	73,026	40	,001
Asociación lineal por lineal	17,764	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario

Interpretación:

Se observa que el valor de significancia de Chi-Cuadrado es iguala a 0.000 de la cual es menor a 0,05, por tanto, la hipótesis especifica alterna no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (91,667) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (17,764) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por lo tanto se acepta la hipótesis especifica (4) “El Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos – 2018” y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 8

Prueba de Chi-Cuadrado dimensión Contribuyentes Obligados y la variables Evasión Tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	125,833 ^a	50	,000
Razón de verosimilitud	89,662	50	,000
Asociación lineal por lineal	15,681	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

El nivel de significancia de Chi-Cuadrado obtenido fue de 0.000; el cual es menor que 0.05, por tanto, la hipótesis especifico especifica no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (125,833) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (15,681) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Por tanto se acepta la hipótesis especifica (5) “Los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, Los Olivos- 2018” y rechazando la hipótesis nula.

Tabla 9

Prueba de Chi-Cuadrado dimensión SLE-PORTAL y la variables Evasión Tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	167,500 ^a	80	,000
Razón de verosimilitud	108,390	80	,019
Asociación lineal por lineal	13,380	1	,000
N de casos válidos	30		

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Al proceder con la prueba de hipótesis específica (6) a través del Chi-Cuadrado, el resultado fue de 0.000; que significa que es menor que 0.05, por tanto, se comprueba que “El Sistema de los libros electrónicos- Portal influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018” no se rechaza, asimismo el Chi-Calculado de Pearson (167,500) siendo este mayor que Chi-Tabla que es (3,8415), por otro lado la Asociación Lineal de (13,380) siendo este mayor a la Chi-Tabla de (3,8415). Además se llega a la conclusión que es aceptada la hipótesis específica y se llega rechazar la hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

Después de haber obtenido los resultados de una investigación de 24 ítems aplicado a 30 trabajadores del área de contabilidad y administración con un conocimiento contable, lo siguiente: se comprueba la hipótesis general “Los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos -2018”, entonces aplicar los libros contables de manera electrónica en las empresas constructoras ayudara a mantener un control en cuanto sus libros contables como también reducir la evasión tributaria; esto permite corroborar la teoría plantada por (De Velasco,2009) en cuanto las compañías decidan tener sus libros contables de manera electrónica con la una finalidad que permita cumplir con sus responsabilidades tributarias y con el objetivo de llevar sus libros contables de manera electrónicas para un mejor control y tal como lo menciona Curi (2018).

Se contrasta la hipótesis específica (1): Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos – 2018, entonces al implementar los libros electrónicos en las empresas se llevara un control del incumplimiento tributario, obteniendo en consideración que, de acuerdo con Huaynate (2018) y Barrantes (2019), los libros electrónicos la empresa decide llevarlo de manera voluntaria que sería afiliándose o en otros casos estar obligado por las normas plasmadas, pero por a falta de conciencia las compañías obvian por cumplirlo.; lo cual también va acorde a lo planteado por Rodríguez (2019) que se debe implementar el Sistema de Libros Electrónicos-Programa de Libros Electrónicos SLE-PLE en todas las compañías por el motivo que es importante para empresa para llevar un mejor control, además que es un avance tecnológico que la SUNAT dispuso para detectar la evasión de impuestos.

Se da validez la hipótesis específica (2): Los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018. Concordando con lo expuesto por Barra (2017). La obligación tributaria que cumpla las empresas se logrará obtener más impuestos recaudados, se puede constatar en el momento preciso cuando cumpla su obligación de presentar sus libros electrónicos dentro de la fecha establecida por la SUNAT.

Es importante mencionar que al no cumplir sus obligaciones tributarias será sancionado de acuerdo a la infracción encontrada por la SUNAT.

Se coteja la hipótesis específica 3: Los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018. Verificando con lo expuesto por Aragón (2015), para las empresas que sus ingresos sean mayores o igual a 75 UIT ya estarían obligados a tener sus registros contables de manera electrónica, si bien es cierto cuando la empresa no cumple su obligación de presentar sus libros electrónicos y siendo ya obligado no facilita a la administración tributaria identificar las infracciones cometidas por sí mismo, trayendo como consecuencia menos recaudación de impuestos. Además con las estructuras que se implementó en los registros de compras y ventas electrónicas facilita que la administración tributaria obtenga información clara y precisa, tal como lo menciona Cacha (2017).

Se considera la hipótesis específica (4): El Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos SLE-PLE influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos – 2018. En aquel momento cuando la compañía decide presentar sus libros electrónicos a través del Sistema de libros electrónicos mediante el Programa de libros electrónico con tan solo instalarlo en su computadora puede proceder con el envío de resumen de sus libros contables, permite que la empresa ahorre tiempo y mejorar en sus actividades de costos, así mismo brinda información confiable sobre sus ingresos y egresos de un determinado tiempo, dando así la confianza a la SUNAT verificar cada uno de sus comprobantes de pagos ya sea de sus o de sus compras, esto proporciona a la administración tributaria recaudar impuestos como también disminuir la evasión tributaria y tal como lo menciona Lupaca (2015).

Se constata la hipótesis específica (5): Los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018. Entonces mientras más empresas estén obligados a informar sobre sus registros de sus compras y ventas es mucho mejor para la SUNAT detectar sobre la evasión tributaria, este estudio comprueba lo indicado por Montes (2018), que la función de cada Administración Tributaria en cada país es buscar un mejor nivel de cumplimiento tributario por quienes están obligados a pagar sus respectivos impuestos con su único objetivo principal reducir los niveles evasión tributaria además que las administraciones tributarias que con la intención de combatir la evasión

tributaria se crean diferentes estrategias que permitan recaudar impuestos para un mejor desarrollo del país.

Se da validez la hipótesis (6): El Sistema de los libros electrónico- Portal influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018. Por consiguientes una estrategia más que implementaron es llevar los registros contables mediante el SLE-PORTAL con tan solo tener su calve sol puede realizarlo, lo cual también va acorde con Pérez (2015) y Giraldo (2016) que la evasión tributaria es un problema tributario que evita recaudar impuestos ya sea porque el contribuyente no tiene conocimiento en declarar sus impuestos mensuales o por tan solo el contribuyente desea no hacerlo con el único fin de buscar un aumento en sus ingresos.

En la investigación realizada, se analizó que el alto nivel de la evasión de impuestos por parte de las organizaciones trae como consecuencia recaudar menos impuestos, por tanto perjudica de manera drástica el desarrollo del país ya que las empresas que brindan servicios son los que más evaden impuestos, esto permite corroborar con la teoría planteada por Samhan (2015), que la evasión es el acto de no declarar correctamente sus impuestos y en algunos casos toma la decisión de no pagar sus referidos impuesto, es dar la contradicción a las normas tributarias plasmada por las Administraciones Tributarias, además que el contribuyente decide no realizarlo por su propia voluntad.

V. CONCLUSIONES

En esta investigación desarrollada y analizada con la información obtenida de los resultados logrados en el transcurso del desarrollo de la discusión se alcanza llegar a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado, se determinó que los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018, obteniendo como resultado una influencia positiva (0,000), ya que los libros electrónicos es una estrategia implementado por la SUNAT con diversos fines positivo, que por ende beneficia a la empresa en el ahorro de tiempo y dinero, asimismo tiene validez y de manera positiva lleve un control de sus libros contables, si las empresas deciden llevarlo sus libros contables de manera electrónica ayudara obtener información confidente permitirá detectar de manera inmediata la evasión tributaria.
2. Según el objetivo específico planteado, se determinó que los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos – 2018, obteniendo como resultado una influencia positiva (0,000), ya que los libros electrónicos al ser presentados dentro del cronograma de la fecha establecida por la SUNAT influirá en el incumplimientos tributario de manera positiva ya que es importante presentar los libros electrónicos antes de la fecha de vencimiento de acuerdo a RUC es decir a partir del primer día del mes siguiente al cierre del mes de manera que la SUNAT identificará si la empresa está cumpliendo con sus obligaciones tributarias, asimismo que obtendrá al información de sus comprobantes de compras y ventas.
3. Según el objetivo específico planteado, se determinó que los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018, obteniendo como resultado una influencia positiva (0,000), ya que los libros electrónicos es un cambio tecnológico implementado para las empresas que optan por llevar un mejor control de sus libros ya que la SUNAT obliga cada día más que el contribuyente se vea más comprometido a adaptarse a los nuevos aplicativo tecnológicos.
4. Según el objetivo específico planteado, se determinó que los libros electrónicos influyen en la infracción tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018, ya que al enviar sus

libros electrónicos permite obtener información clara de los reportes de compras y ventas en la cual la SUNAT puede verificar detalladamente los comprobantes de pago e identificar las infracciones que puede estar cometiendo y por ende aplicar sanciones tributarias de acuerdo a cada infracción cometida.

5. Según el objetivo específico planteado, se determinó que el Sistema de libros electrónicos- Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos – 2018, ya que SLE-PLE es una opción que puede elegir la empresa para enviar sus resumen de sus reportes de compras y ventas, asimismo es más rápido y fácil, lo cual es más accesible para la empresa ya que a la SUNAT pueda contar con sus información fidedignos de sus proveedores y clientes, puesto que ha tenido una influencia positiva para la disminución de las evasiones tributarias.
6. Según el objetivo específico planteado, se determinó que los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018, obteniendo como resultado una influencia positiva (0,000), ya que los contribuyentes obligados a llevar sus registros contables de compras y ventas de manera electrónicas sean sus ingresos igual o mayor a 75UIT, por otro lado ha tenido una influencia positiva para controlar la evasión tributaria, puesto que la empresa se ve obligado a llevar sus registros contables electrónicas.
7. De acuerdo al objetivo específico planteado, se determinó que el sistema de libros electrónicos – Portal influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018. Ya que SLE-PORTAL es otra opción dispuesta por la SUNAT, ya que la empresa puede optar por una de las dos opciones, puesto que el SLE-PORTAL solo puede enviar sus resúmenes de registro de compras y ventas, asimismo la SUNAT cuente con su información de la empresa y detecte de forma más rápida si la empresa está evadiendo impuestos.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el estudio de la investigación se recomienda lo siguiente:

1. A las empresas constructoras se les recomienda utilizar las herramientas tecnológicas que brinda la SUNAT, de la manera que las empresas implementen el Sistema de Libros Electrónicos que le permitirá el llevado de sus libros contables de manera electrónica ya que le generará un ahorro de tiempo y dinero además que tendrá un mejor control de sus libros contables, por lo cual se deben tener en cuenta que tienen opciones para presentarlo como el Programa de Libros Electrónicos “PLE” y/o PORTAL, ya que no es necesario estar obligado para presentarlo sino que puede llevarlo de manera voluntario y así poder reducir la evasión tributaria.
2. Es recomendable para las empresas constructoras actuar con conciencia tributaria al momento de presentar sus registros de compras y ventas de manera electrónicas ya que está brindando una información clave para la SUNAT que le permitirá detectar de la manera más fácil las infracciones cometidas asimismo podrá identificar si existe empresas que utilizan facturas no confidenciales para reducir un crédito fiscal ya que la Administración Tributaria busca controlar y reducir la evasión de impuestos.
3. Es recomendable para todas las compañías constructoras plasmar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual la empresa está obligado a presentar sus declaraciones de sus impuestos dentro del plazo dictado por la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago por cada venta de un bien o prestación de servicio, pagar sus impuestos para evitar contingencias, por tanto la empresa se comprometa a presentar sus libros electrónicos y se logre alcanzar un beneficio para la SUNAT como objetivo recaudar más impuestos.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (marzo, 2016). Dian va tras los evasores. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/economia/articulo/dian-sancionara-empresas-que-evaden-impuestos/466008>
- Apaza, M. (2014). *Libros y Registro contables con efectos tributarios concordados con el PCGE* (2° ed.). Lima: Grupo Acropolis SAC.
- Aragón, B. (2017). Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de Arequipa, año 2015 (Tesis para optar contador público). Recuperada de [http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15393/1/ARAG% c3% 93N_PERALTA_BRE_LIB.pdf](http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15393/1/ARAG%c3%93N_PERALTA_BRE_LIB.pdf)
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3° ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Cacha Villacorta, Z. (2018). Aplicación del sistema de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comerciales de abarrotes, Huaraz, 2015-2016.(Tesis de contador público). Recuperada de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13395/cacha_vz.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curi, G. (2018). Libros electrónicos y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de construcción del distrito de Puente Piedra, Año 2018 (Tesis para contador público). Recuperada de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/34247/Curi_CGY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Velazco, J. (2017). Los libros electrónicos en el Perú. *Revista de Universidad de Lima* (16583). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/viewFile/16583/16925>
- Hernández, R., Fernández, C. y Bautista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6^a ed). México: McGRAW-HILL/ INTERAMERICANA EDITORES, S.

- Hirache, L., Mamani, J. y Luque, L. (2016). *Libros, registros y comprobante electrónicos*. Breña: Instituto Pacifico SAC.
- Horna, M. (2015). Los Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional la Libertad-periodo 2014 (Tesis para optar contador público). Recuperada de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/980/hornaroldan_maxs.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huaynate, E. (2017). Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria en empresas de la provincia de Huánuco-2017 (Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad). Recuperada de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4093/TDr.C%2000013H84.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lezama, C. (diciembre, 2017). SUNAT mejoro control de elusión tributaria gracias a libros y comprobantes electrónicos. *Revista Andina*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-mejoro-control-elusion-tributaria-gracias-a-libros-y-comprobantes-electronicos-591285.aspx>
- López, R. (marzo, 2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país, 5(2), 253-266.
- Lupaca, F. (2015). Análisis de la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación Fiscal: caso centro comercial don Ramón en la actualidad (Tesis para contador público). Recuperada de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2185/COluarfy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Melgarejo, V. (mayo, 2018). Seis acciones para enfrentar la elusión y evasión del IGV. *Revista Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-acciones-enfrentar-elusion-evasion-igv-233581>
- Melgarejo, V. (mayo, 2018). Porque algunas empresas no cuentan con libros electronicos que exige Sunat. *Revista Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/empresas-cuentan-libros-electronicos-exige-sunat-233858>

Montes, R. y Rubio, Y. (2018) Factores que inciden en el cumplimiento del pago del IVA en los comerciantes de Bogotá (tesis para la obtención de contador público). Recuperada de <http://repository.ucc.edu.co/bitstream/ucc/6050/2/2018-RubioyMontes-incumplimiento-iva.pdf>

Pachares, A. y Castillo, J. (2016) *Manual tributario*. Lima: ECB Ediciones SAC

Pérez, O. (2015) Análisis de la evasión tributaria de los impuestos a las tierras rurales y a la renta del sector agrícola Cantón milagro, provincia del Guayas periodo 2014 (tesis para la obtención de contador público). Recuperada de [defile:///C:/Users/user/Downloads/An%C3%A0lisis%20de%20la%20Evasi%C3%B2n%20Tributaria%20DICIEMBRE%20\(1\).pdf](defile:///C:/Users/user/Downloads/An%C3%A0lisis%20de%20la%20Evasi%C3%B2n%20Tributaria%20DICIEMBRE%20(1).pdf)

Ríos, M. (noviembre, 2018) SUNAT incumplimiento de obligaciones tributarias. *Revista Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091>

Rodríguez, L. (2019). Tesis titulada: Sistema de libros electrónicos y su incidencia en el impuesto a la Renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huanuco-2017 (Tesis para contador público). Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1729/RODRIGUEZ%20JIRON%2C%20Luis%20Eberth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Samhan, F. (2015). *Ilicitos Tributarios*. Breña: Pacifico Editores SAC

SUNAT (publicada el 25 de diciembre de 2015) Resolución Superintendencia N° 361-2015/SUNAT. Recuperada de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/361-2015.pdf>

SUNAT (publicada el 30 de diciembre 2009) Resolución Superintendencia N° 286-2009/SUNAT.

Recuperada de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/286-2009.pdf>

- SUNAT (2018). Libros electrónicos. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/preguntas-frecuentes-libros-y-registros>
- SUNAT: Desbalance patrimonial, evasión y elusión. (09 de marzo de 2017). *Revista El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>
- Supo, J. (2015). *Como empezar una tesis*. Lima: Bioestadístico EIRL
- Sabino, C. (2015). *Como hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos*. Argentina: Grupo editorial Lumen SRL.
- Tassara, F. (21 de noviembre de 2018). Sunat denunció a 20 empresas constructoras por uso de facturas falsas. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-denuncio-20-constructoras-evasion-tributaria-2017-2018-noticia-579871-noticia/>
- Torres, A. (marzo, 2019). Cuantos años podrían ir a la cárcel por usar facturas falsas. *Revista La Republica*. Recuperado de <https://larepublica.pe/economia/1422450-sunat-puedes-8-12-anos-carcel-facturas-falsas/>
- Tixi, Y. (2016). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014 (tesis para la obtención de contador público). Recuperada de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>
- Valderrama M., S. (2015). *Pasos para elaborar trabajos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos
- Yangali, N. (2015). *Código Tributario Aplicación Práctica*. Lima: El Búho EIRL.
- Zeballos, E. (2014). *Contabilidad General*. Arequipa: Erly

ANEXOS

ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>GENERAL</u>	<u>GENERAL</u>	<u>GENERAL</u>			
¿De qué manera los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018?	Determinar si los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018.	Los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos - 2018		<ul style="list-style-type: none"> - SLE-PLE - Aplicativo desarrollado - Genera libros electrónicos - Valida los archivos de texto 	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es aplicada-explicativa causal, porque se transformara y modificara las variables en un determinado lugar y explicativa causal porque se explicará la influencia entre la variable 1 y variable 2
<u>ESPECÍFICO</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	LOS LIBROS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos mayor o igual a 75 UIT - Régimen tributario - Operaciones de exportación - Estado activos - Registros de compras - Registro de ventas - Sistema SUNAT - Voluntarios 	2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental porque no manipularemos las variables.
¿De qué manera los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos - 2018?	Determinar si los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos – 2018.	Los libros electrónicos influyen en el incumplimiento tributario en las empresas constructoras, los Olivos – 2018.			POBLACIÓN
¿De qué manera los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018?	Determinar si los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.	Los libros electrónicos influyen en la obligación tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.			3. TIPO DE MUESTRA Se utilizara el muestreo pro balístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.
¿De qué manera los libros electrónicos influyen en las infracciones tributarias en las empresas constructoras, los Olivos-2018?	Determinar si los libros electrónicos influyen en las infracciones tributarias en las empresas constructoras, los Olivos-2018.	Los libros electrónicos influyen en las infracciones tributarias en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.		<ul style="list-style-type: none"> - No emitir comprobantes de pago - Facturas falsas - Conciencia Tributaria - Declaración indebida 	4. TAMAÑO DE MUESTRA La unidad de análisis de estudio se extraerá de a la población utilizando la fórmula de muestreo proba listico.
¿De qué manera el Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos - 2018?	Determinar si el Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos – 2018.	El Sistema de libros electrónicos-Programa de libros electrónicos influye en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos – 2018.	EVASIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación tributaria - Pagos de impuestos - Libros contables - Emisión de comprobantes de pago - Agentes fiscalizadores - Libros contables en orden - Pena preventiva - Cierre de establecimientos - Aplicación sobre días -multas 	5. TECNICA E INSTRUMENTOS Variable 1: Los libros electrónicos Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta. Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. Variable 2: Evasión tributaria Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta. Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
¿De qué manera los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018?	Determinar si los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.	Los contribuyentes obligados influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos- 2018.			
¿De qué manera los SLE-PORTAL influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018?	Determinar si los SLE-PORTAL influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018.	Los registros de SLE-PORTAL influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018.			

ANEXO N° 2: CUESTIONARIO

OBJETIVO: Explicar que la los libros electrónicos influyen en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018

I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

Área donde labora:

.....

.....

Función que desempeña:

.....

...

LOS LIBROS ELECTRÓNICOS

MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE

	PREPOSICIONES	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
		Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente
1	El software contable como el CONCAR permite generar el TXT para luego ser enviado el resumen de los libros a través del PLE.	1	2	3	4	5
2	El PLE es una aplicativo desarrollado por la SUNAT para llevar un mejor control de sus libros contables.	1	2	3	4	5
3	El PLE es un programa que permitirá generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de libros.	1	2	3	4	5
4	La validación de los archivos de texto es necesario realizarlo a través del PLE	1	2	3	4	5
5	Los ingresos cuando son mayores o igual a 75 UIT está obligado a llevar libros contables de manera electrónica	1	2	3	4	5
6	El régimen tributario al que pertenece la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos	1	2	3	4	5
7	Las operaciones de exportación genera la obligación de llevar los libros contables de manera electrónica.	1	2	3	4	5
8	La condición es estar en estado activo para llevar libros electrónicos	1	2	3	4	5
9	El llevado del registro de compras de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa	1	2	3	4	5
10	El llevado de registro de ventas de manera electrónica permite que la SUNAT obtenga información de la empresa.	1	2	3	4	5
11	la condición de presentar los registros de compras y ventas por el sistema SUNAT es tener la clave sol	1	2	3	4	5
12	La empresa puede optar de manera voluntaria presentar por el SLE- Portal.	1	2	3	4	5

EVASIÓN TRIBUTARIA

MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE						
13	El no emitir el comprobante de pago genera evasión tributaria	1	2	3	4	5
14	La declaración de facturas falsas genera menos recaudación de impuestos.	1	2	3	4	5
15	Las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
16	La declaración indebida genera la reducción del IGV y Renta	1	2	3	4	5
17	La presentación tributaria permite recaudar más impuestos	1	2	3	4	5
18	Los pagos de impuestos oportunos ayudan a la SUNAT recaudar más impuestos.	1	2	3	4	5
19	La emisión de comprobantes de pago contribuye en contra de la evasión tributaria	1	2	3	4	5
20	El llevado de los libros contables tiene como referencia los ingresos y egresos de la empresa	1	2	3	4	5
21	La SUNAT realiza fiscalizaciones para evitar que las empresas continúen evadiendo impuestos.	1	2	3	4	5
22	La empresa por declaración de facturas falsas tiene una pena privativa de libertad con no menor de 8 años	1	2	3	4	5
23	Al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT le aplica multas.	1	2	3	4	5
24	La SUNAT al evidenciar evasión de impuestos aplica multas.	1	2	3	4	5

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA

NOTARÍA GÓMEZ VERÁSTEGUI
Av. Alfredo Mendiola N° 3669
Los Olivos DECLARACION JURADA

192

Yo, Zambrano Malca Rosmeri, de Nacionalidad Peruana con documento de identidad N°70018545, alumna de la Universidad Cesar Vallejo-Lima Norte Natural del Departamento de Cajamarca de la Provincia San Pablo del distrito de San Pablo.

Declaro Bajo juramento que:

El proyecto de tesis que se está presentando esta adecuada a las normas internacionales y no contiene plagio, el título del proyecto es "Libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018".

Me firmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de noviembre, año 2019.

Rosmeri

Firma

DNI 70018545

Rosmeri



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A: ROSMERI
ZAMBRANO MALCA.
CON DNI n° 70018545.
QUIEN FIRMÓ ANTE MÍ DOY FE.
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO
LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.



Luis Manuel Gómez Verástegui
Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



ANEXO N° 4 FORMATO DE VALIDACIÓN



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Ibarra Fretell, Walter*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre: Zambrano Malca Rosmeri

D.N.I: 70018545

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarras Fretel, Walter DNI: 06.09.8955

Especialidad del validador: DOCTOR EN CIENCIAS

30 de 09 del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ta): *Díaz Díaz Renato*

Presenta

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

Apellidos y nombre: Zambrano Maica Rosmeri

D.N.I: 70018545

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Diez de 2 Duro S DNE: 01167350

Especialidad del validador: Peritos

_____ de _____ del 20....


Firma del Experto Informante.

Previdencia: El juez corresponde el concepto técnico formulado.
Relevancia: El juez es el encargado de valorar la pertinencia y la importancia de la evidencia.
Calidad: Se refiere a la calidad de la evidencia, es decir, a la certeza, exactitud y dirección.

Nota: Solicitar, si es necesario, cuando la firma presentada sea diferente a la presentada.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Padilla Vento Patricia*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Los libros electrónicos y su influencia en la evasión tributaria en las empresas constructoras, los Olivos-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: Zambrano Malca Rosmeri

D.N.I: 70018545

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PADILLA DNI: 82402244

Especialidad del validador: PARA EN CONTABILIDAD

.....de.....del 2019



Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo. ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO N° 5 TABLAS DE FRECUENCIA

Tabla 10

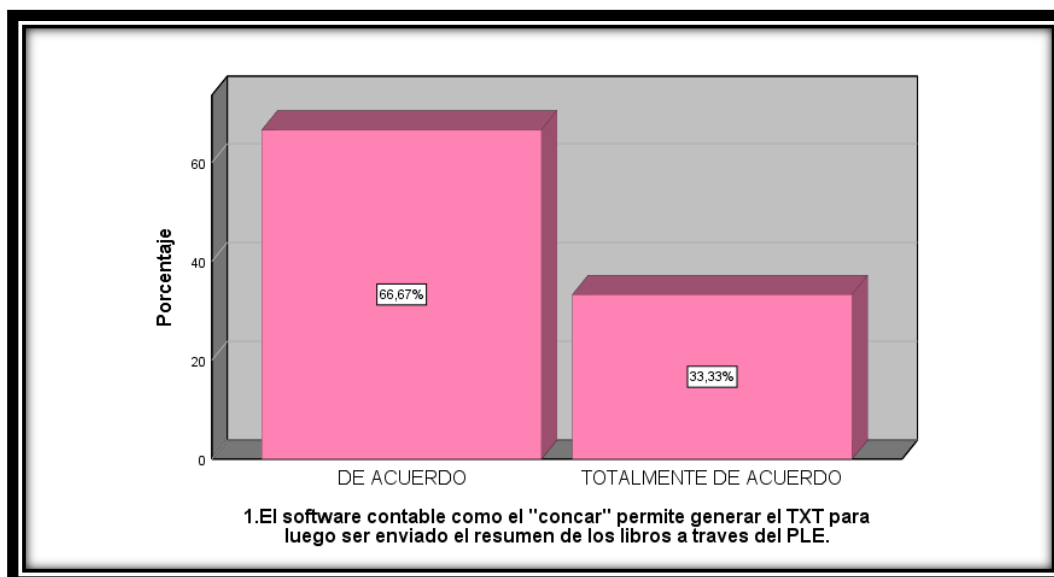
1. El software contable como el "CONCAR" permite generar el TXT para luego ser enviado el resumen de los libros a través del PLE.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	20	66,7	66,7	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los colaboradores de las área de contabilidad y administrativas de las compañías analizadas, se evidenció que el mayor porcentaje de los encuestados indicaron que están "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" que las compañías utilizan un software contable como el "CONCAR" para generar el TXT de sus libros para luego ser enviados el resumen de sus libros contables a través del PLE, la empresas que utilizan el sistema software como por ejemplo el Concar puede descargar el TXT ya que es mas factible para la empresa y les ahorra tiempo.



Fuente: Cuestionario

Figura 1. El software contable como el "CONCAR" permite generar el TXT para luego ser enviado el resumen de los libros a través del PLE.

Tabla 11

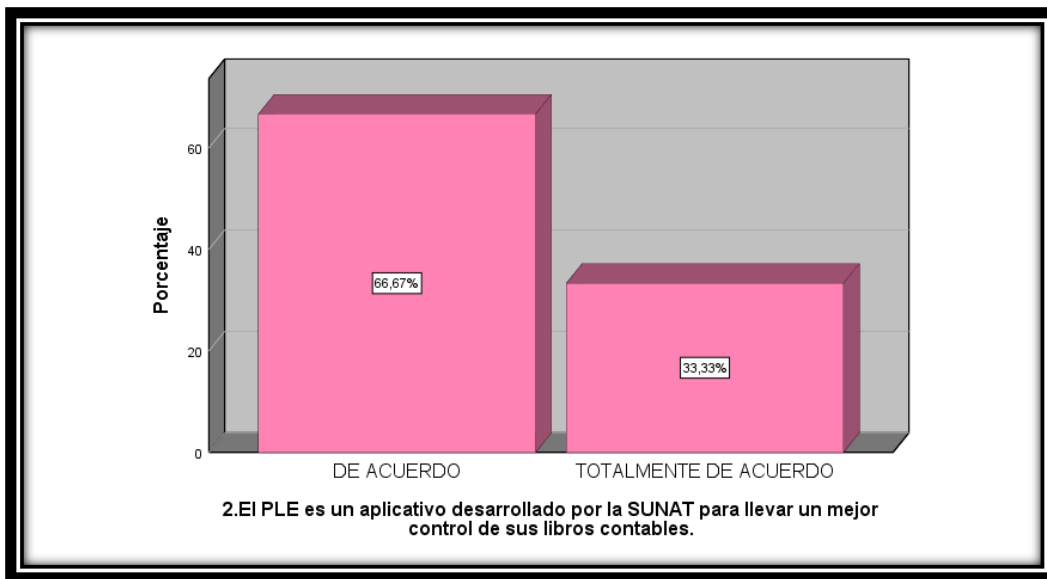
2. El PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT para llevar un mejor control de sus libros contables.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	20	66,7	66,7	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se analiza que el mayor porcentaje que indicaron los encuestados están “de acuerdo” que el programa de libros electrónicos (PLE) desarrollado por la SUNAT facilita llevar un control de sus libros contables, que si bien es cierto cuando la empresa tiene sus libros contable de manera electrónica hay una gran posibilidad que si lo tenga en orden todos sus libros contables desde que la empresa apertura sus actividades.



Fuente: Cuestionario

Figura 2. El PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT para llevar un mejor control de sus libros contables.

Tabla 12

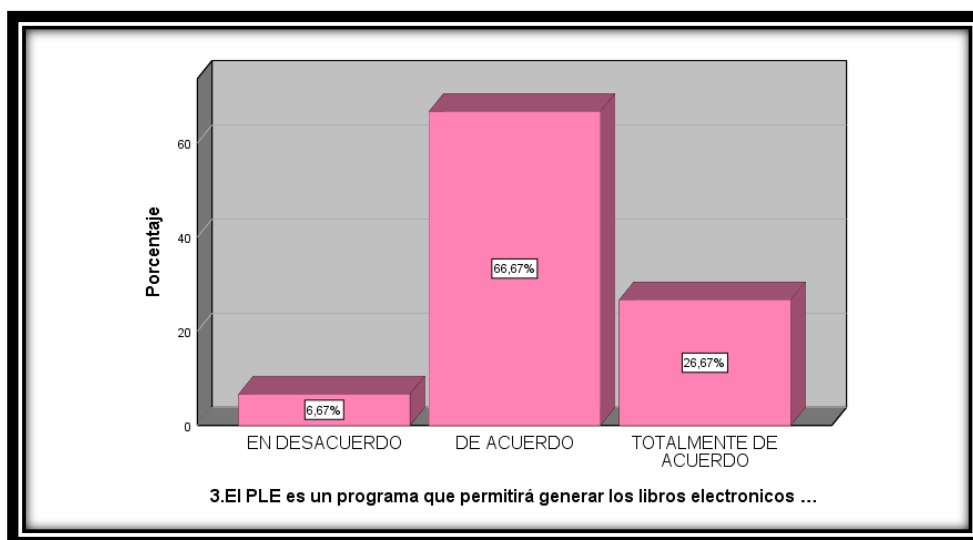
3. El PLE es un programa que permitirá generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de libros.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	DE ACUERDO	20	66,7	66,7	73,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los colaboradores que desempeñan en contabilidad y de administrativas de las compañías analizadas, se evidenció que el mayor porcentaje de los encuestados indicaron que están “de acuerdo” que el SLE-PLE es un programa que permite generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de los libros contables, que desde el momentos que se envía los resumen serán validados los libros electrónicos.



Fuente: Cuestionario.

Figura 3. El PLE es un programa que permitirá generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de libros.

Tabla 13

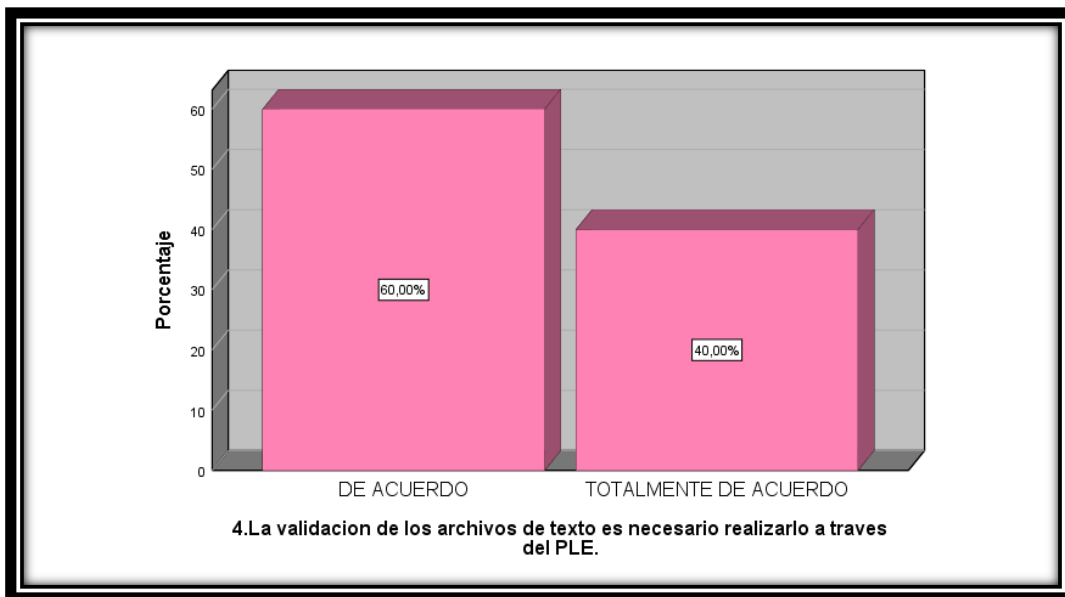
4. La validación de los archivos de texto es necesario realizarlo a través del PLE.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	60,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Los resultados reflejan una gran parte de los contadores e administradores indicaron que están “de acuerdo” que para realizar una correcta validación de sus archivos de texto es necesario validarlo a través del programa de libros electrónicos –SLE-PLE, por otro lado se observa que los encuestados indicaron que están totalmente de acuerdo que a través del SLE-PLE se puede realizar la validación de archivo TXT.



Fuente: Cuestionario.

Figura 4. La validación de los archivos de texto es necesario realizarlo a través del PLE.

Tabla 14

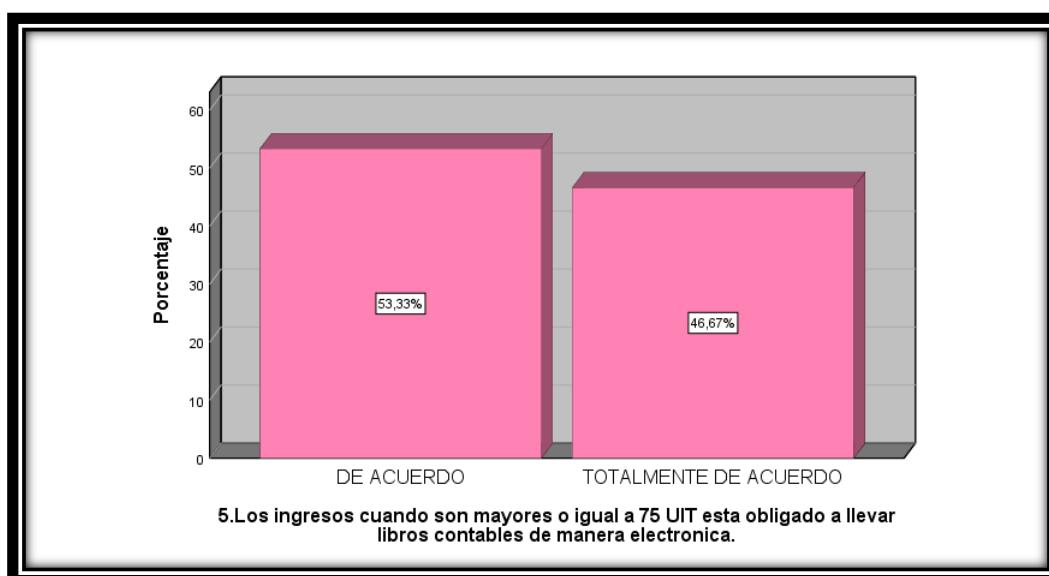
5. Los ingresos cuando son mayores o igual a 75 UIT están obligado a llevar libros contables de manera electrónica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	16	53,3	53,3	53,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los colaboradores de las áreas de contabilidad y administrativas de las compañías analizadas, se muestra que los encuestados indicaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo que, si las empresas tienen sus ingresos mayores o igual a 75 UIT está obligado a llevar sus registros contables de manera electrónica, siendo así que la empresa tiene la responsabilidad de presentar sus libros electrónicos todos los meses y evitar que la SUNAT le sancione con multa.



Fuente: Cuestionario.

Figura 5. Los ingresos cuando son mayores o igual a 75 UIT están obligado a llevar libros contables de manera electrónica.

Tabla 15

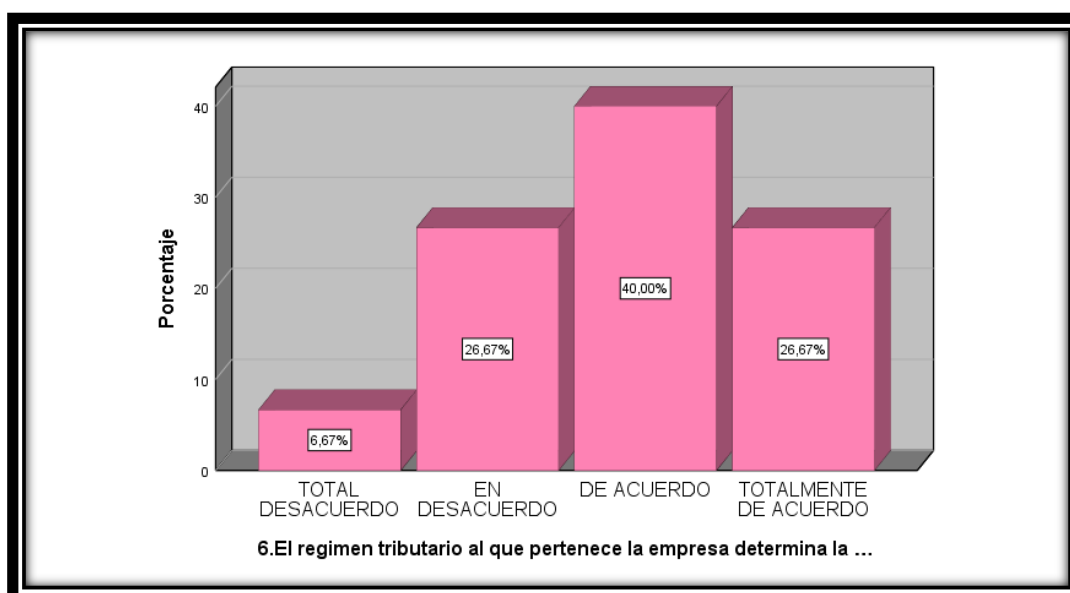
6. El régimen tributario al que pertenece la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	EN DESACUERDO	8	26,7	26,7	33,3
	DE ACUERDO	12	40,0	40,0	73,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se observa que están “de acuerdo” que el régimen tributario que maneja la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos, es decir, si la empresa está acogida a Régimen Especial, Régimen MYPE o General del impuesto a la renta si se puede afiliar al llevado de sus libros electrónicos, mientras que la otra mitad de los encuestados indicaron que están “en desacuerdo” y “total desacuerdo” que el régimen puede determinar la obligación de llevar libros electrónicos ya que hay otros requerimientos que puede determinar la obligación de llevar sus libros electrónicos.



Fuente: Cuestionario.

Figura 6. El régimen tributario al que pertenece la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos

Tabla 16

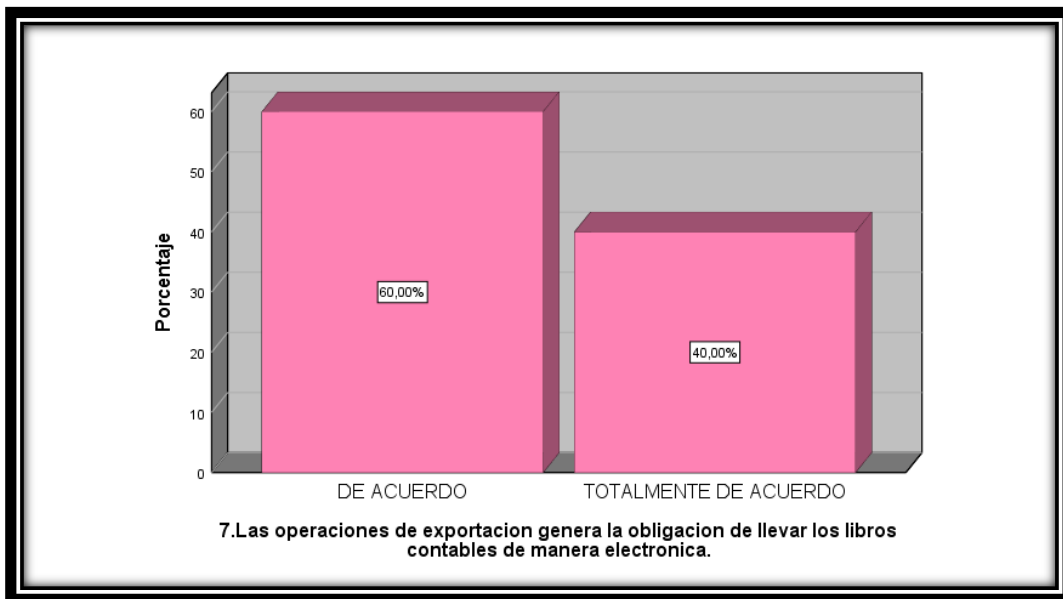
7. Las operaciones de exportación genera la obligación de llevar los libros contables de manera electrónica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	60,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se observa que gran parte de los encuestados indicaron que están de acuerdo sobre que las empresas están obligados a tener sus registros de compras y ventas de manera electrónica es cuando la empresa realiza su primera actividad como exportación, por ende la empresa está obligado de presentar sus libros electrónicos todos los meses.



Fuente: Cuestionario.

Figura 7. Las operaciones de exportación genera la obligación de llevar los libros contables de manera electrónica.

Tabla 17

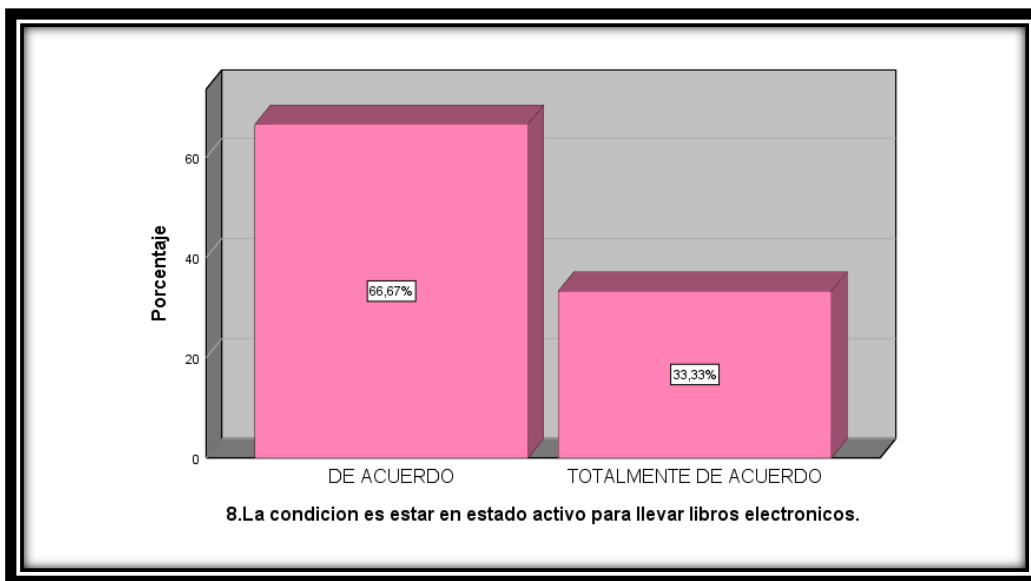
8. La condición es estar en estado activo para llevar libros electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	20	66,7	66,7	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se reflejan que están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” que es importante que el estado de la empresa se vea reflejado en estado de activo, es importante que la empresa este activo para proceder con la presentación de sus libros contables, de manera que se ve reflejado en su FICHA RUC en el caso que no estuviera en estado activo la empresa no puede ejecutar el llevado sus libros contables de manera electrónica.



Fuente: Cuestionario.

Figura 8. La condición es estar en estado activo para llevar libros electrónicos.

Tabla 18

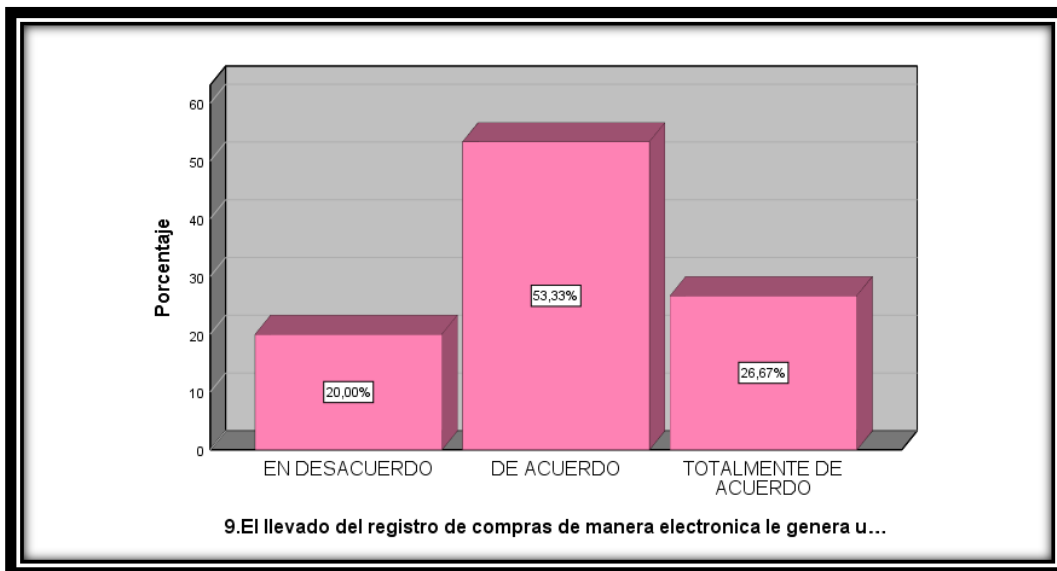
9. El llevado del registro de compras de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	20,0	20,0	20,0
	DE ACUERDO	16	53,3	53,3	73,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se muestra que de los encuestados realizados un 80% están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo “ que las empresas considera que el llevado del registro de compras electrónico favorece un ahorro de tiempo y dinero en sus actividades, en efecto el porcentaje reflejado concuerda un porcentaje positivo que refleje que estén de acuerdo que al llevar sus registros de compras de manera electrónica le beneficia un ahorro en sus costos ya que no llevara sus registros de compras en físico por otro lado el ahorro de tiempo es favorable ya que no será necesario ir hasta la notaria para legalizar sus hojas bond para su registro de compra.



Fuente: Cuestionario.

Figura 9. El llevado del registro de compras de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa.

Tabla 19

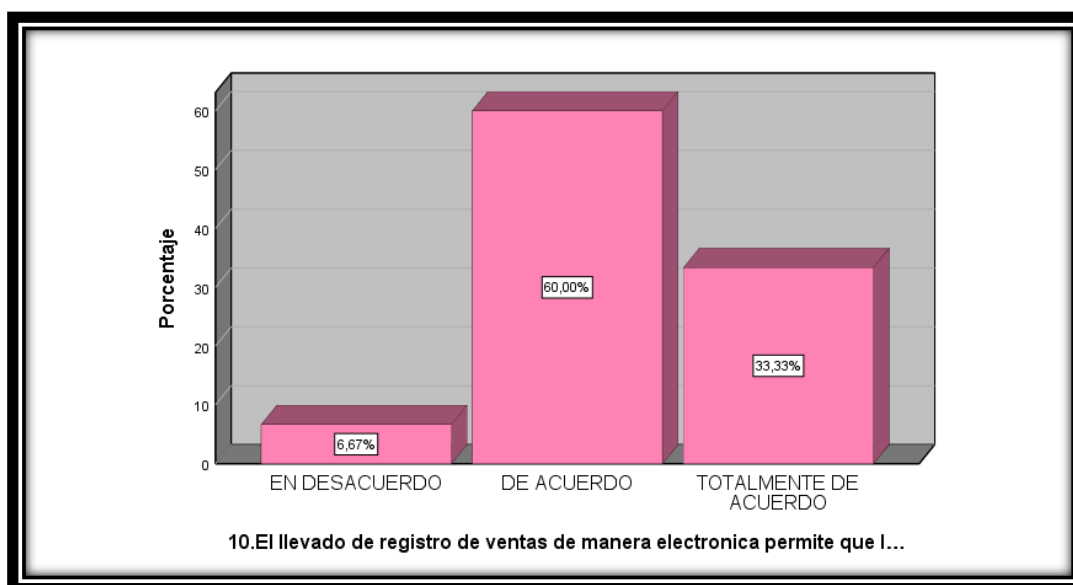
10. .El llevado de registro de ventas de manera electrónica permite que la SUNAT obtenga información de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los trabajadores de las área de contabilidad y administrativas de las compañías analizadas, se observó que un 60% están “de acuerdo” que las compañías llevan un registro de ventas electrónico que permite a la SUNAT obtener información de sus operaciones, cabe mencionar que al no llevar el registro de vetas electrónica no ayudara a SUNAT obtener una información confiable y completa de sus ingresos mensuales.



Fuente: Cuestionario.

Figura 10. El llevado de registro de ventas de manera electrónica permite que la SUNAT obtenga información de la empresa.

Tabla 20

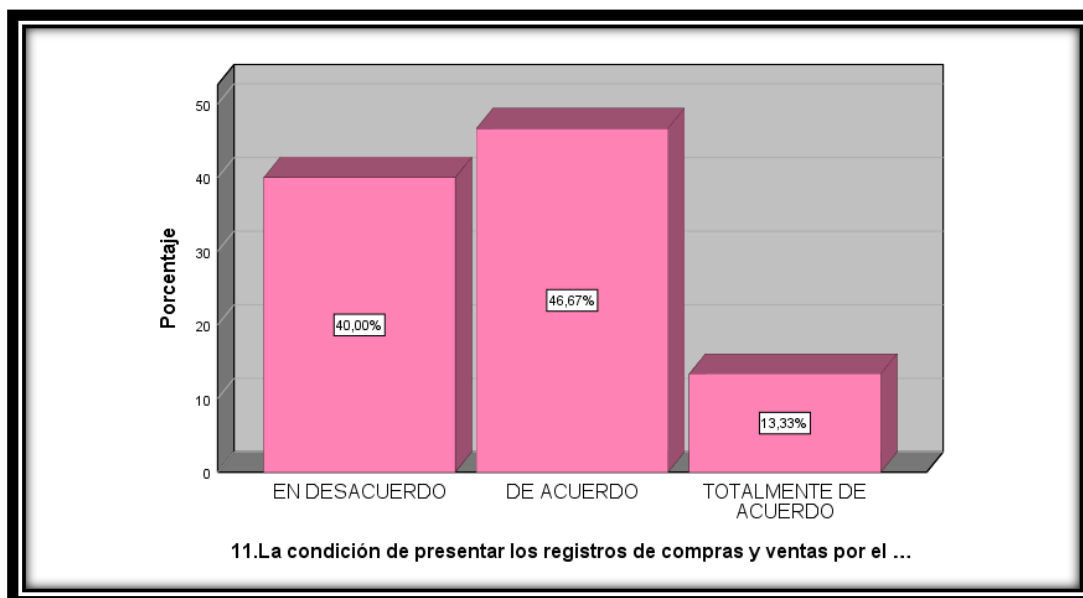
11. La condición de presentar los registros de compras y ventas por el SLE-PORTAL es tener la clave sol.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	12	40,0	40,0	40,0
	DE ACUERDO	14	46,7	46,7	86,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los trabajadores de las área de contabilidad y administrativas de las compañías analizadas, se evidenció que el porcentaje más alto de los encuestados que están “de acuerdo” que las empresas enfatizen la condición de presentar los registros de compra y venta por el sistema SUNAT que sería el SLE-PORTAL que con la única condición de tener su clave sol le puede realizar, dado que las empresa toman otras opciones de realizarlo como por ejemplo utilizar el programa de libros electrónico SLE-PLE.



Fuente: Cuestionario.

Figura 11. La condición de presentar los registros de compras y ventas por el SLE-PORTAL es tener la clave sol.

Tabla 21

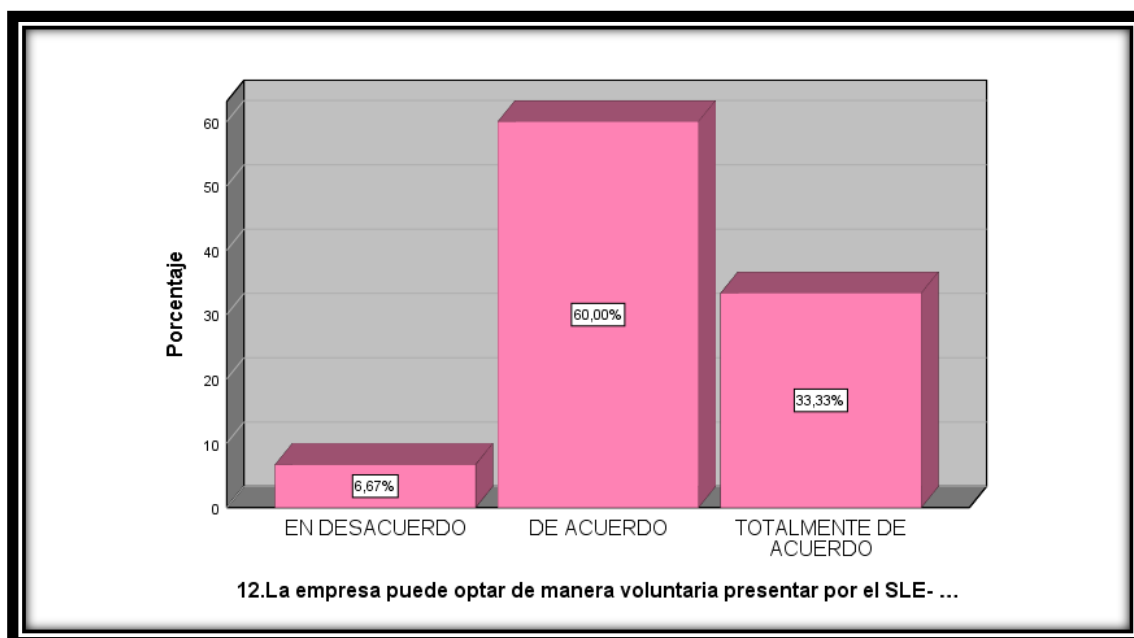
12. La empresa puede optar de manera voluntaria presentar por el SLE- PORTAL.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a las compañías analizadas, se evidenció que de acuerdo y totalmente de acuerdo que las empresa opta de manera voluntaria presentar su presentación de libros electrónicos mediante el SLE-Portal, por otro lado se observa que algunos encuestados están “en desacuerdo” debido que algunas empresa opta por presentarlo a través del PLE que se puede decir que es un aplicativo también desarrollado por la SUNAT, Asimismo se refleja que un 6.67% están en desacuerdo que se puede justificar que dichas compañías deciden no tener sus libros contables en forma electrónica.



Fuente: Cuestionario.

Figura 12. La empresa puede optar de manera voluntaria presentar por el SLE- PORTAL.

Tabla 22

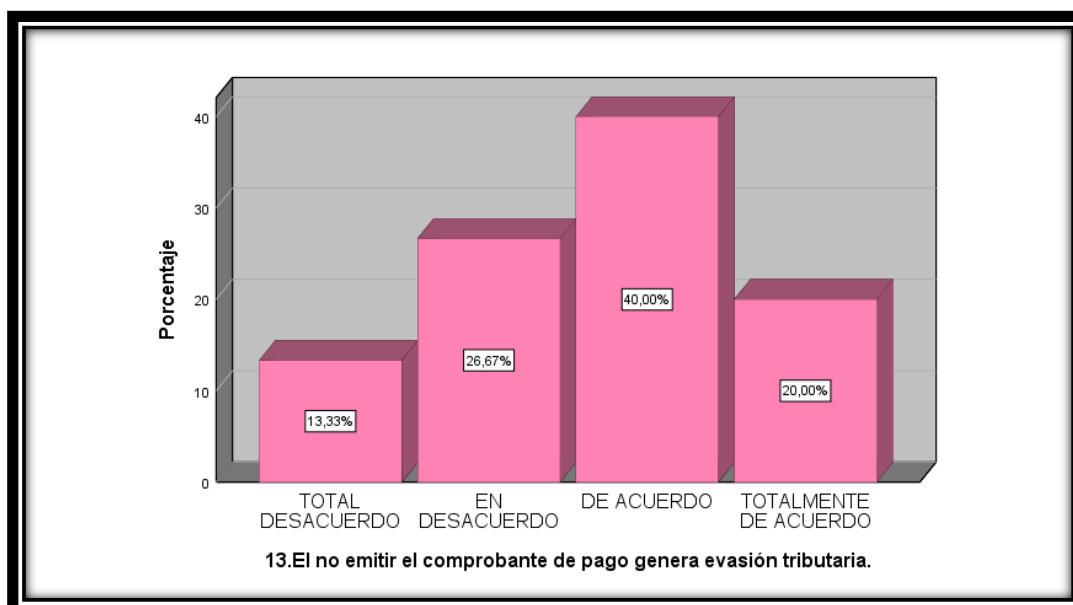
13. El no emitir el comprobante de pago genera evasión tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	4	13,3	13,3	13,3
	EN DESACUERDO	8	26,7	26,7	40,0
	DE ACUERDO	12	40,0	40,0	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se ve reflejado que el mayor porcentaje que indicaron los encuestados es que están “de acuerdo” que la empresa al no emitir comprobante pago genera evasión tributaria, en efecto no cumple con sus obligaciones de emitir comprobante de pago cada vez que la empresa presta su servicio, a menos que no se realizaron el pago completo del servicio que se realizó y por ende las empresas toman decisiones de no emitir comprobantes de pago para evitar inconvenientes con sus declaraciones de impuestos. Por otro lado se observa un porcentaje que están totalmente de acuerdo que al no emitir comprobantes aumenta la evasión de impuestos y no ayudan a recaudar tributos.



Fuente: Cuestionario

Figura 13. El no emitir el comprobante de pago genera evasión tributaria

Tabla 23

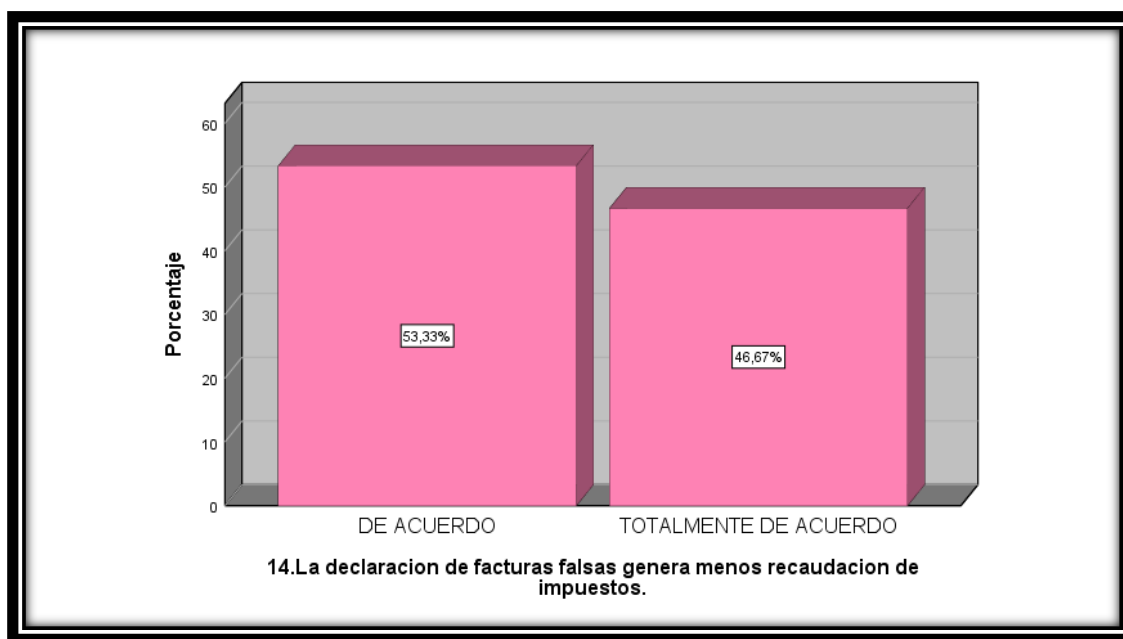
14. La declaración de facturas falsas genera menos recaudación de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	16	53,3	53,3	53,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Para los encuestados analizaron están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” las compañías conoce que la declaración de facturas falsas origina menos recaudación de impuestos sin embargo las empresas continúan considerando facturas falsas en sus registros de compras con el único fin de evadir impuesto y buscar un beneficio propio para su empresa.



Fuente: Cuestionario

Figura 14. La declaración de facturas falsas genera menos recaudación de impuestos.

Tabla 24

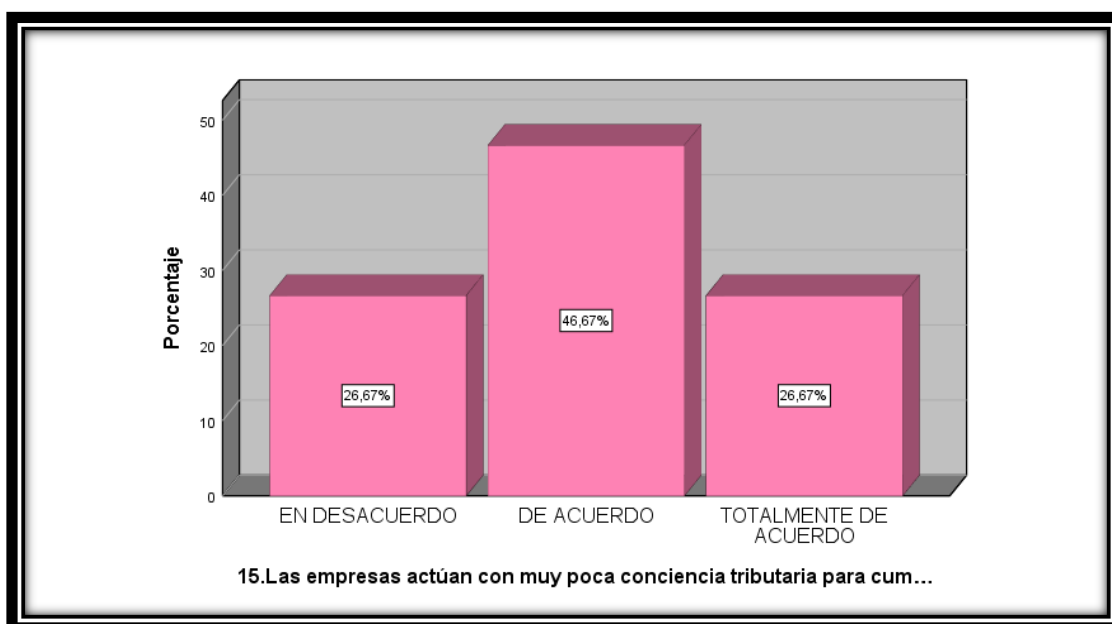
15. Las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	8	26,7	26,7	26,7
	DE ACUERDO	14	46,7	46,7	73,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se analiza que el mayor porcentaje que indicaron los encuestados es que están “de acuerdo” que las empresa actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias cabe mencionar que la empresa solo se interesa en generar más ingresos y menor el crecimiento de su empresa y no tomar conciencia que la empresa tiene la obligación de cumplir con obligaciones planteadas por la SUNAT, es por ello que la evasión tributaria aún se ve reflejado. Por otro lado se muestra que pocos encuestados respondieron que están “en desacuerdo” que las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que existen algunas empresas que si son formales y son conscientes con sus obligaciones como contribuyentes.



Fuente: Cuestionario

Figura 15. Las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 25

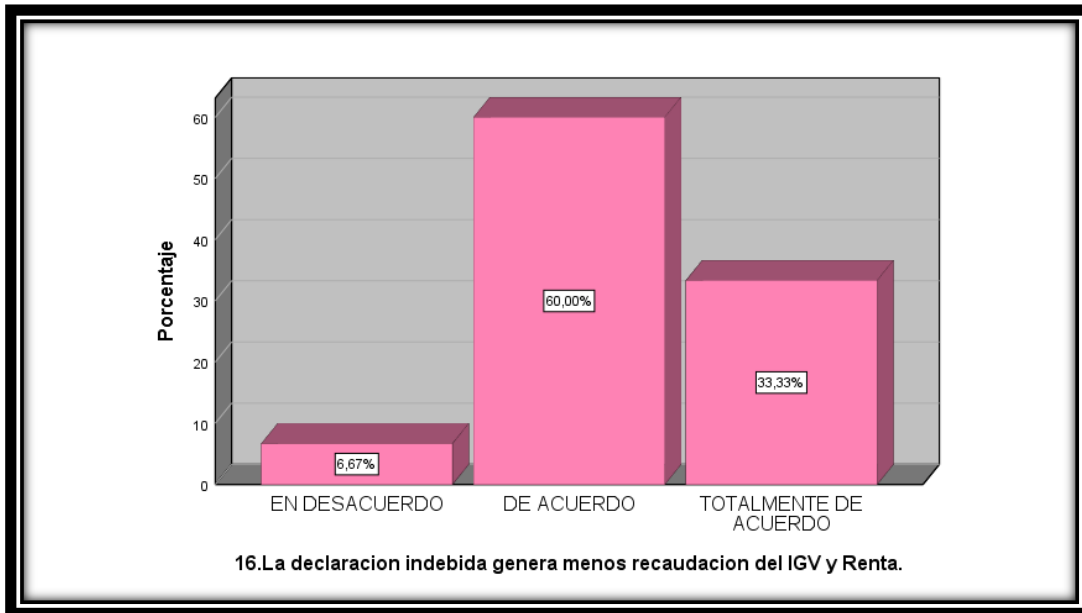
16. La declaración indebida genera menos recaudación del IGV y Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados indican que los encuestados indicaron que están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” que las declaraciones indebidas genera menos recaudación de IGV y Renta ya que las empresas tienen conocimiento que al declarar sus impuestos mensuales (PDT 621) indebido no se puede recaudar más tributos y esto es realizado cuando aumentan montos en sus compras o en las ventas disminuye el monto con el único fin de obtener un resultado de su impuesto menor por pagar.



Fuente: Cuestionario

Figura 16. La declaración indebida genera menos recaudación del IGV y Renta

Tabla 26

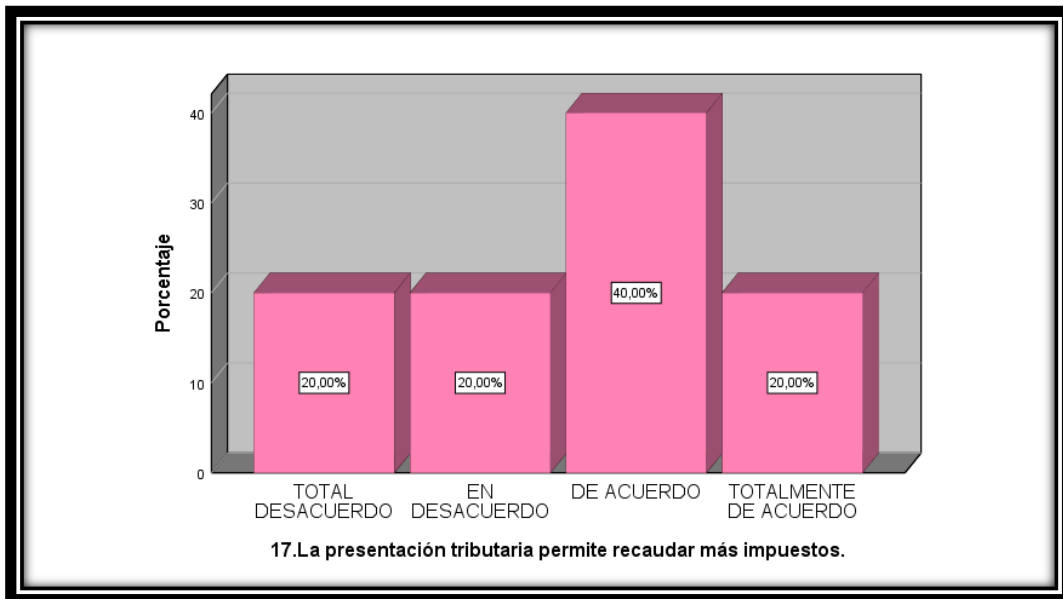
17. La presentación tributaria permite recaudar más impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	6	20,0	20,0	20,0
	EN DESACUERDO	6	20,0	20,0	40,0
	DE ACUERDO	12	40,0	40,0	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se observa que los contadores y administradores analizaron que están “de acuerdo” que las compañías toman en consideración que la presentación de sus tributos permite recaudar mayores impuestos para el estados ya que con lo recaudado el estado puede implantar e iniciar nuevos proyectos para el país, sin embargo las empresas no tienen consideración en cumplir con sus obligaciones tributarias y optan por evadir impuestos.



Fuente: Cuestionario

Figura 17. La presentación tributaria permite recaudar más impuestos.

Tabla 27

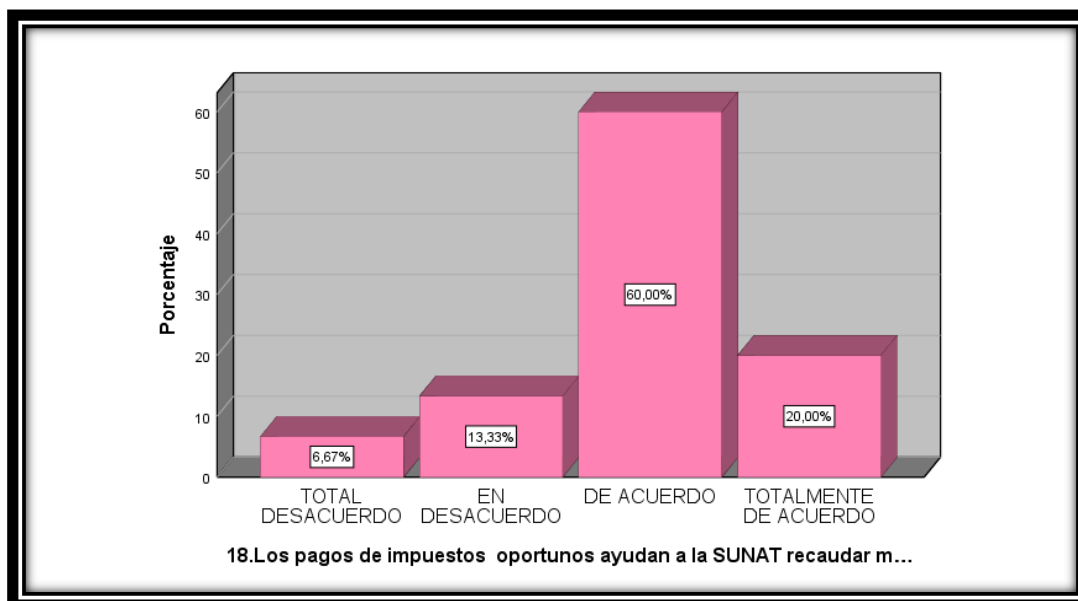
18. Los pagos de impuestos oportunos ayudan a la SUNAT recaudar más impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	EN DESACUERDO	4	13,3	13,3	20,0
	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En el cuestionario realizado a los a los contadores como también a los administradores de las compañías analizadas, se evidenció que están de acuerdo que las empresas al realizar sus pagos respectivos de sus impuestos contribuyen a recaudar más impuestos, es decir, las empresas cumplen con su obligaciones de pagar sus impuestos puntuales ya que la SUNAT plantea nuevas opciones en beneficio para la empresa y le sea más factible pagar sus impuestos. Por otro lado se muestra que están en desacuerdo y total desacuerdo que los contribuyen realicen sus pagos impuestos de la cual no le favorece a la SUNAT recaudar dichos impuestos, sin embargo SUNAT establece otros medios para obligar a los contribuyentes pagar sus impuestos como por ejemplo la cobranza coactiva o embargo de cuentas privadas.



Fuente: Cuestionario.

Figura 18. Los pagos de impuestos oportunos ayudan a la SUNAT recaudar más impuestos.

Tabla 28

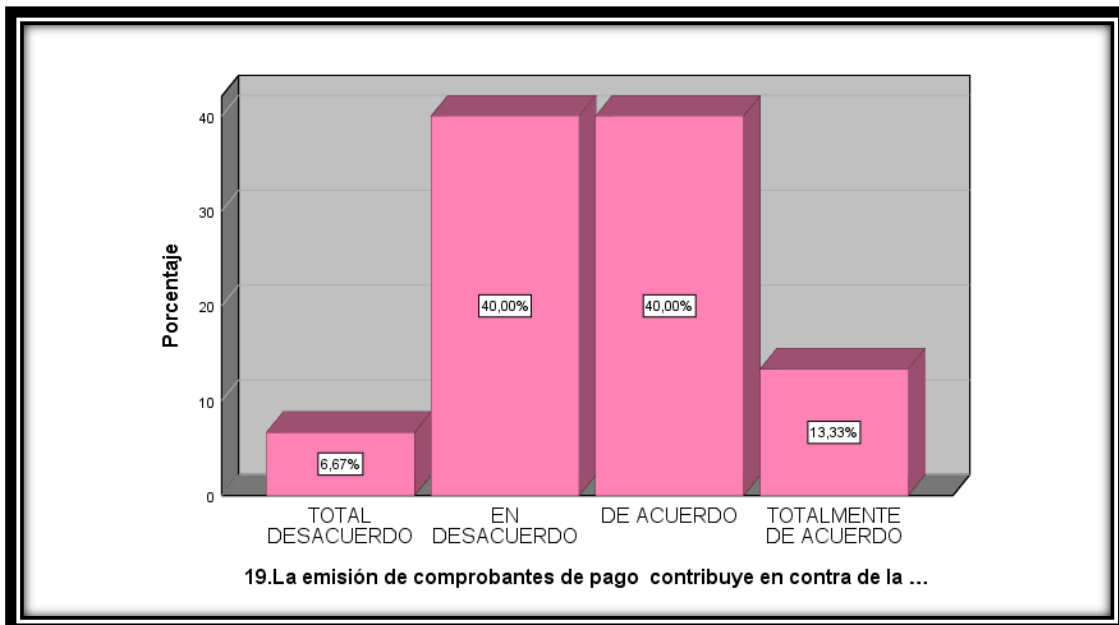
19. La emisión de comprobantes de pago contribuye en contra de la evasión tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	EN DESACUERDO	12	40,0	40,0	46,7
	DE ACUERDO	12	40,0	40,0	86,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se observa que están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” que las empresas creen que la emisión de los comprobantes de pago si combaten la evasión tributaria, los resultados concuerdan con los objetivos de la SUNAT de reducir la evasión tributarias a través de la emisión de comprobantes de pago, si las empresas emiten comprobantes electrónicos es mucho mas ventaja para la SUNAT en cuanto quiere identificar si las empresas están correctamente cumpliendo con sus obligaciones tributarias.



Fuente: Cuestionario.

Figura 19. La emisión de comprobantes de pago contribuye en contra de la evasión tributaria

Tabla 29

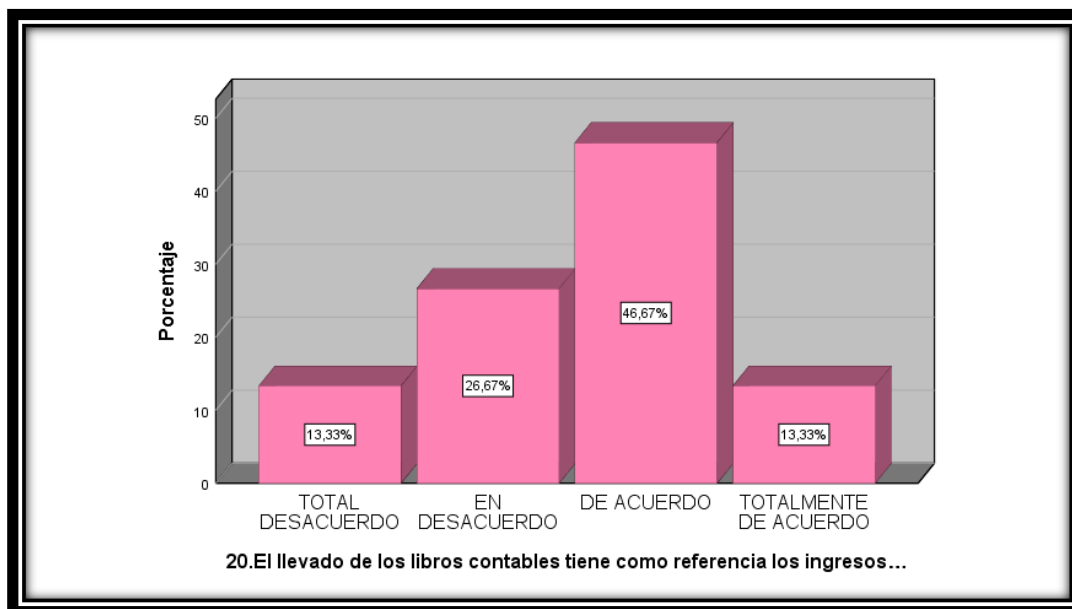
20. El llevado de los libros contables tiene como referencia los ingresos y egresos de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL DESACUERDO	4	13,3	13,3	13,3
	EN DESACUERDO	8	26,7	26,7	40,0
	DE ACUERDO	14	46,7	46,7	86,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En los resultados se muestran que el mayor porcentaje que indicaron los encuestados está “de acuerdo” que las empresas al llevar sus libros contables exponen los ingresos y egresos de forma verídica y veraz ya que las empresas están obligados llevar sus libros contables ya sea virtual que sería los libros electrónicos como también llevar de manera física.



Fuente: Cuestionario.

Figura 20. El llevado de los libros contables tiene como referencia los ingresos y egresos de la empresa.

Tabla 30

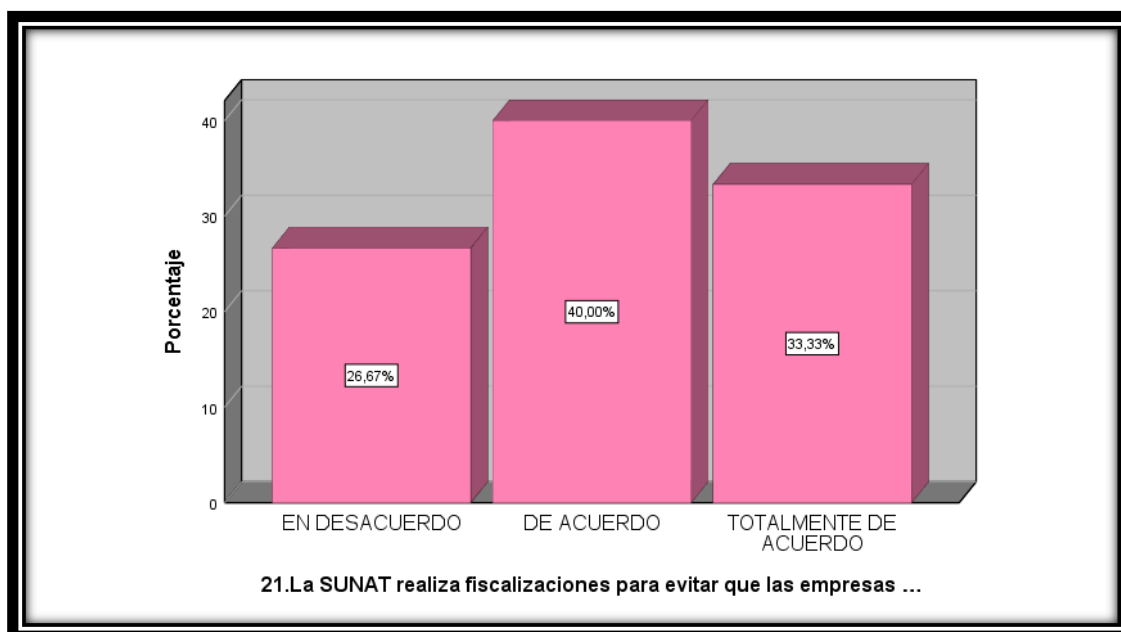
21. La SUNAT realiza fiscalizaciones para evitar que las empresas continúen evadiendo impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	8	26,7	26,7	26,7
	DE ACUERDO	12	40,0	40,0	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

En las encuestas realizadas a los colaboradores analizaron que están “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” que las empresas conocen que la SUNAT realiza fiscalizaciones para controlar y disminuir la evasión tributaria puesto que con las fiscalizaciones que realiza la SUNAT a algunas empresas puede identificar que la empresa está evadiendo impuestos y para luego aplicar sanciones tributarias a la empresa.



Fuente: Cuestionario.

Figura 21. La SUNAT realiza fiscalizaciones para evitar que las empresas continúen evadiendo impuestos.

Tabla 31

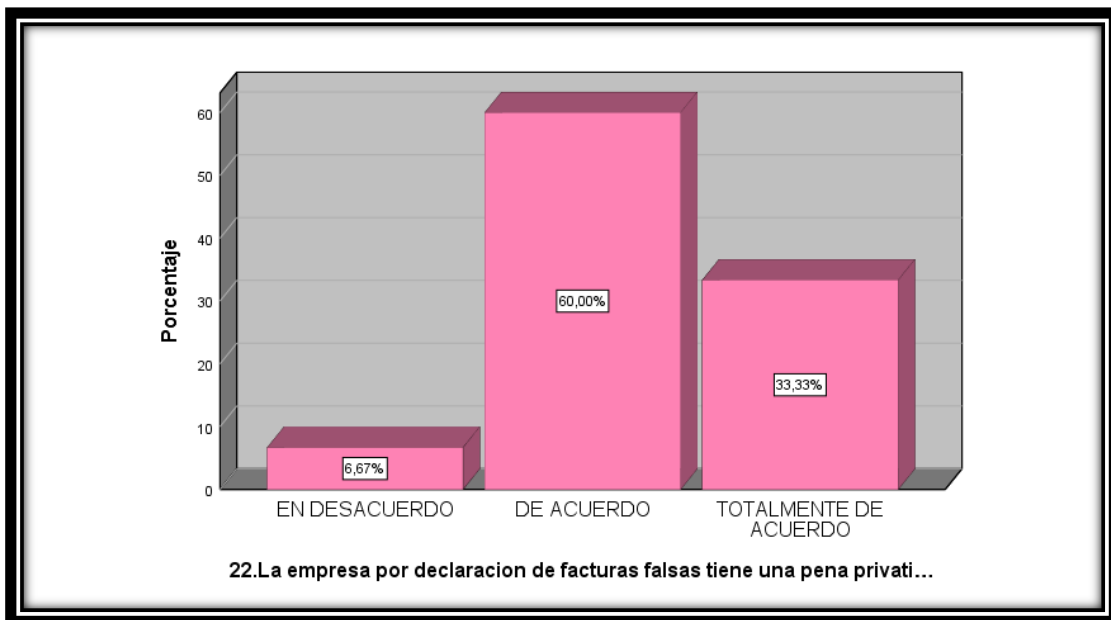
22. La empresa por evasión tributaria tiene una pena privativa de libertad con no menor de 8 años.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	6,7	6,7	6,7
	DE ACUERDO	18	60,0	60,0	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se puede reflejar que en los resultados los encuestados indicaron que están “de acuerdo” que las empresas tienen en cuenta que por considerar facturas falsas en sus registros de compras genera un penalidades de libertad de 5 a 8 años , muchas empresas solo busca que la empresa crezca económicamente y obtenga muchos ingresos sin darse cuenta en las consecuencias son muy drásticas que pueden llegar a estar en prisión preventiva, se puede llegar a identificar cuando la empresa considera facturas falsas en sus registros de compras.



Fuente: Cuestionario.

Figura 22. La empresa por declaración de facturas falsas tiene una pena privativa de libertad con no menor de 8 años.

Tabla 32

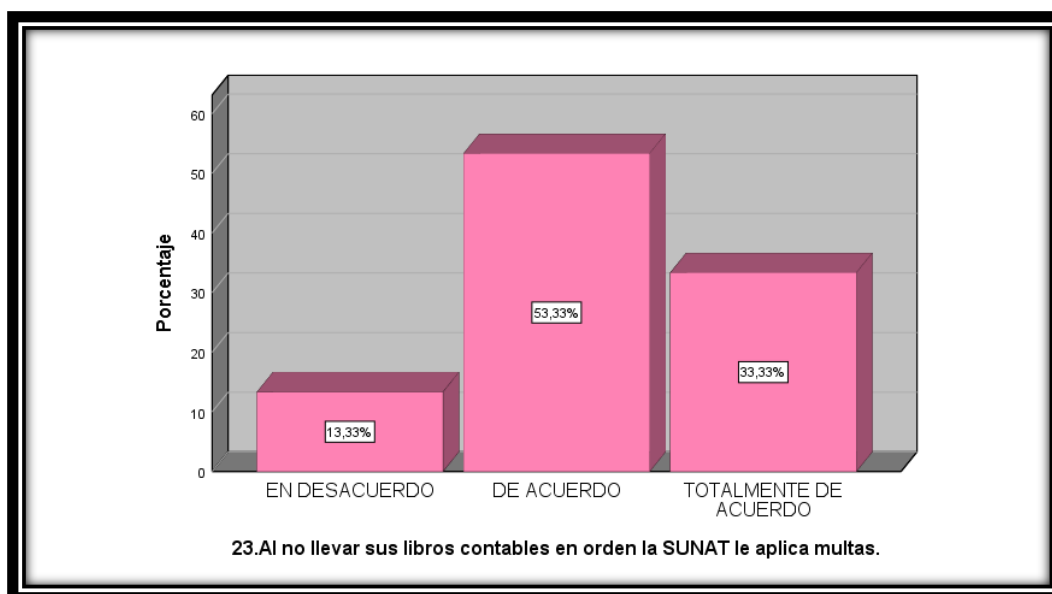
23. Al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT le aplica multas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	13,3	13,3	13,3
	DE ACUERDO	16	53,3	53,3	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se puede reflejar que en los resultados el mayor porcentaje indicaron que están “de acuerdo” que las empresas al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT toma como opción aplicar multas fuertes, ya que si la SUNAT llegase a fiscalizar y no tiene sus libros contables en orden desde que se formó la empresa se estaría aplicando una multa.



Fuente: Cuestionario.

Figura 23. Al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT le aplica multas.

Tabla 33

24. La SUNAT al evidenciar que evaden impuestos aplica multas.

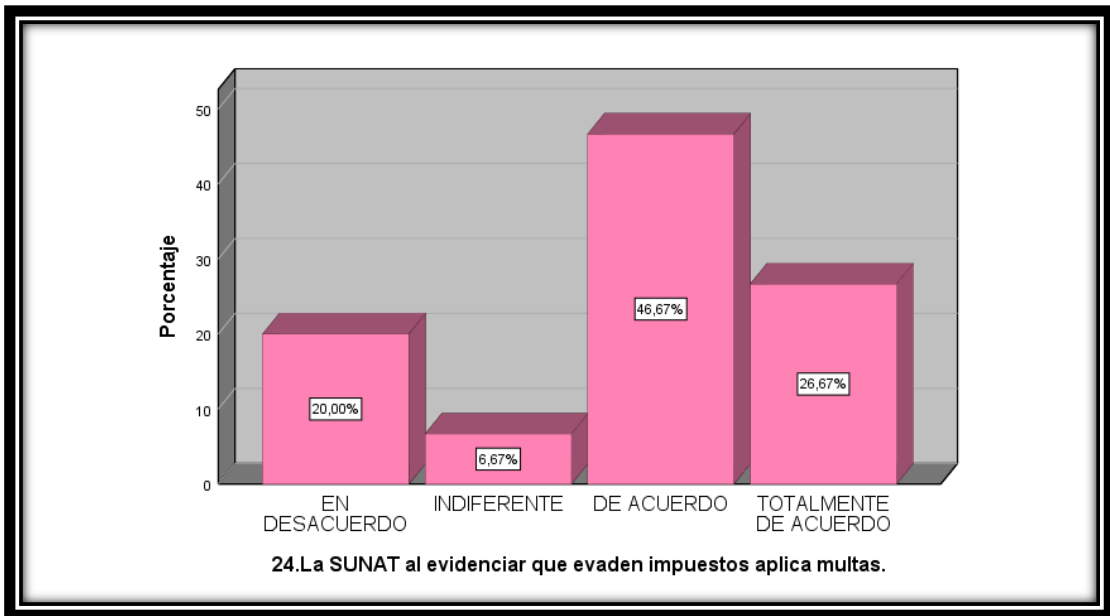
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	20,0	20,0	20,0
	INDIFERENTE	2	6,7	6,7	26,7

DE ACUERDO	14	46,7	46,7	73,3
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	26,7	26,7	100,0
ACUERDO				
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Se puede reflejar que en los resultados están “de acuerdo” y totalmente de acuerdo” que la SUNAT al evidenciar que las empresas evaden impuestos aplicaría multas, si solo si la SUNAT llegase a identificar que la empresa si está cometiendo infracciones tributarias caso contrario no se aplicaría ninguna sanción.

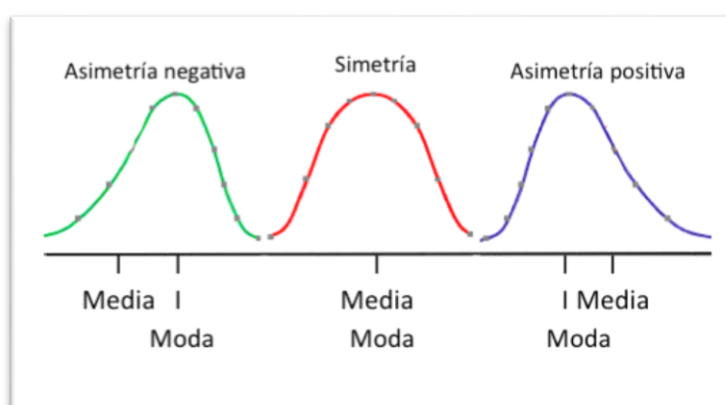


Fuente: Cuestionario.

Figura 24. La SUNAT al evidenciar que evaden impuestos aplica multas.

ANEXO N° 6 ASIMETRÍA Y CURTOSIS

La asimetría será medida de acuerdo a la forma de la distribución de los valores, de cual se verá reflejado en una curva, se puede decir que la asimetría es importante para conocer si los valores de la variable se concentran en un determinado punto, por tanto, si la curva que se forma es de la misma forma de la izquierda y derecha de un valor central es considerada como simétrica (media aritmética). En el caso que la curva tenga una asimetría negativa la media se desplazara hacia la izquierda, sin embargo cuando la curva tenga una asimetría positiva la media se desplazara a la derecha.



Fuente: <https://seactuario.com/ContMatematicas/PROBABILIDAD03.htm>

Figura 25. Asimetría.

Como se observa en la figura anterior los tipos de asimetría de la cuales tiene las siguientes características:

- Asimetría negativa: $Media < Mediana < Moda$
- Simetría: $Media = Mediana = Moda$
- Asimetría positiva: $Media > Mediana > Moda$

Tabla 34

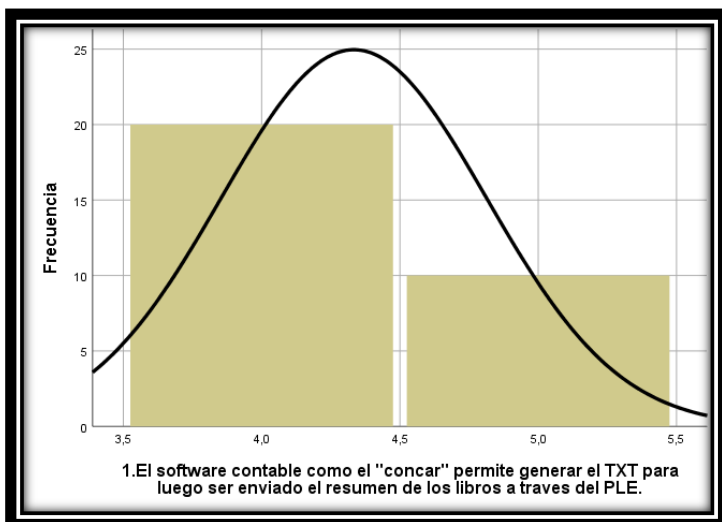
Asimetría positivo.

	N	Asimetría	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
1. El software contable como el "concar" permite generar el TXT para luego ser enviado el resumen de los libros a través del PLE.	30	,745	,427

2. El PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT para llevar un mejor control de sus libros contables.	30	,745	,427
4. La validación de los archivos de texto es necesario realizarlo a través del PLE.	30	,430	,427
5. Los ingresos cuando son mayores o igual a 75 UIT está obligado a llevar libros contables de manera electrónica.	30	,141	,427
7. Las operaciones de exportación genera la obligación de llevar los libros contables de manera electrónica.	30	,430	,427
8. La condición es estar en estado activo para llevar libros electrónicos.	30	,745	,427
14. La declaración de facturas falsas genera menos recaudación de impuestos.	30	,141	,427

Fuente: Cuestionario.

Se puede observar de la tabla N° 28, que de los 24 ítems solo 7 ítems son positivos por lo tanto el tipo de asimetría es asimetría positiva ya que la media se desplaza a la derecha.



Fuente: Cuestionario.

Figura 26. Asimetría positiva.

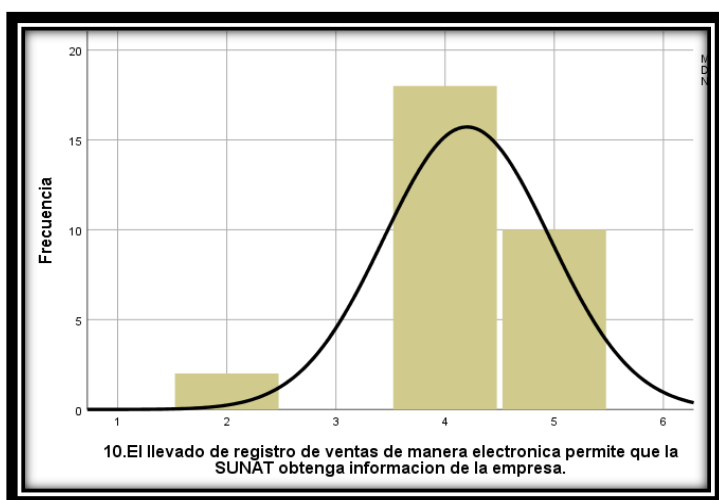
Tabla 35
Asimetría negativo.

	N	Asimetría	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
3. El PLE es un programa que permitirá generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de libros.	30	-1,352	,427
6. El régimen tributario al que pertenece la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos.	30	-,545	,427
9. El llevado del registro de compras de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa.	30	-,894	,427
10. El llevado de registro de ventas de manera electrónica permite que la SUNAT obtenga información de la empresa.	30	-1,367	,427
11. La condición de presentar los registros de compras y ventas por el SLE-PORTAL es tener la clave sol.	30	-,139	,427
12. La empresa puede optar de manera voluntaria presentar por el SLE- PORTAL	30	-1,367	,427
13. El no emitir el comprobante de pago genera evasión tributaria.	30	-,352	,427
15. Las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.	30	-,622	,427
16. La declaración indebida genera menos recaudación del IGV y Renta.	30	-1,367	,427
17. La presentación tributaria permite recaudar más impuestos.	30	-,366	,427

18. Los pagos de impuestos oportunos ayudan a la SUNAT recaudar más impuestos.	30	-1,217	,427
19. La emisión de comprobantes de pago contribuye en contra de la evasión tributaria	30	-,054	,427
20. El llevado de los libros contables tiene como referencia los ingresos y egresos de la empresa	30	-,390	,427
21. La SUNAT realiza fiscalizaciones para evitar que las empresas continúen evadiendo impuestos.	30	-,648	,427
22. La empresa por declaración de facturas falsas tiene una pena privativa de libertad con no menor de 8 años	30	-1,367	,427
23. Al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT le aplica multas.	30	-1,192	,427
24. La SUNAT al evidenciar que evaden impuestos aplica multas.	30	-,678	,427
N válido (por lista)	30		

Fuente: Cuestionario.

Se puede observar de la tabla N° 29, que de los 24 ítems solo 17 ítems son positivos por lo tanto el tipo de asimetría es asimetría negativa ya que la media se desplaza a la izquierda.



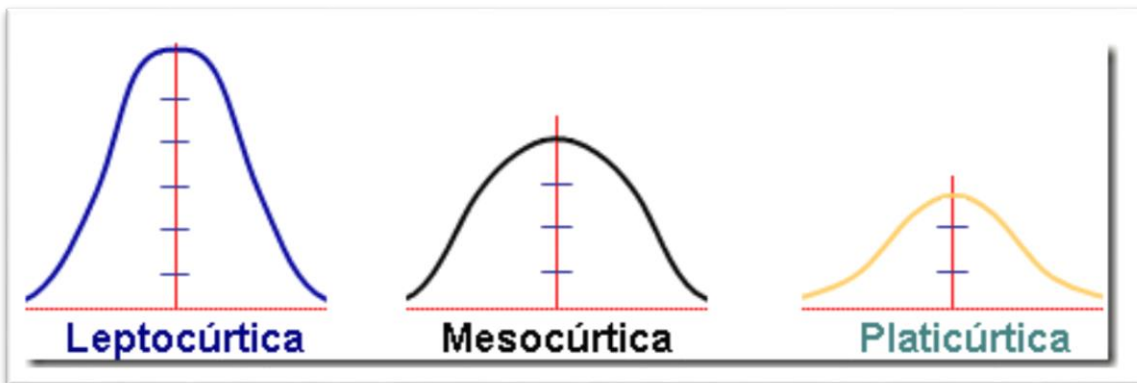
Fuente: Cuestionario.

Figura 27. Asimetría negativa.

3.4 Curtosis.

La Curtosis mide el grado de la distribución que presenta los valores se ve reflejado a través de una forma de curva. Existen tres tipos de Curtosis:

- Curva leptocúrtica: Se representa a través de un grado de distribución elevado alrededor a los valores centrales de la variable.
- Curva mesocúrtica: Se representa a través de un grado de distribución medio alrededor a los valores centrales de la variable.
- Curva platicúrtica: Se representa a través de un grado de distribución reducido alrededor a los valores centrales de la variable



Fuente: <http://probadiegoestadistica.blogspot.com/p/noviembre.html>

Figura 24. Tipos de Curtosis.

Tabla 36

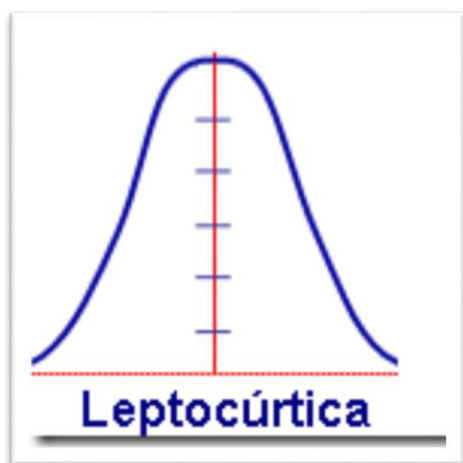
Curtosis distribución elevado.

	N	Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
3. El PLE es un programa que permitirá generar los libros electrónicos mediante el envío del resumen de libros.	30	3,514	,833
10. El llevado de registro de ventas de manera electrónica permite que la SUNAT obtenga información de la empresa.	30	3,106	,833

12.La empresa puede optar de manera voluntaria presentar por el SLE- PORTAL	30	3,106	,833
16. La declaración indebida genera menos recaudación del IGV y Renta.	30	3,106	,833
22.La empresa por declaración de facturas falsas tiene una pena privativa de libertad con no menor de 8 años	30	3,106	,833
23. Al no llevar sus libros contables en orden la SUNAT le aplica multas.	30	,958	,833
N válido (por lista)	30		

Fuente: Cuestionario.

Se puede observar de la tabla N°30, que de los 24 ítems solo 6 ítems son positivos por lo tanto el tipo de Curtosis es Curtosis leptocúrtica ya que el grado de distribución es elevado.



Fuente: <http://probadiegoestadistica.blogspot.com/p/noviembre.html>

Figura 24. Tipos de Curtosis leptocúrtica.

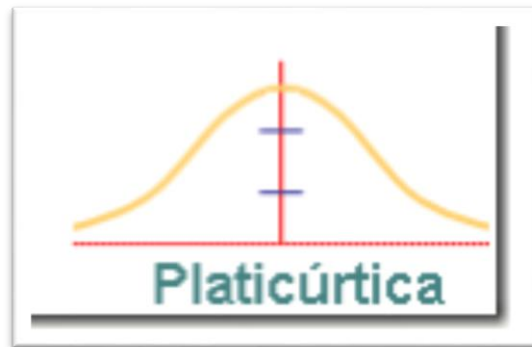
Tabla 37
Curtosis distribución platicúrtica.

	N	Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
1. El software contable como el "concar" permite generar el TXT para luego ser enviado el resumen de los libros a través del PLE.	30	-1,554	,833
2. El PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT para llevar un mejor control de sus libros contables.	30	-1,554	,833
4. La validación de los archivos de texto es necesario realizarlo a través del PLE.	30	-1,950	,833
5. Los ingresos cuando son mayores o igual a 75 UIT está obligado a llevar libros contables de manera electrónica.	30	-2,127	,833
6. El régimen tributario al que pertenece la empresa determina la obligación de llevar libros electrónicos.	30	-1,126	,833
7. Las operaciones de exportación genera la obligación de llevar los libros contables de manera electrónica.	30	-1,950	,833
8. La condición es estar en estado activo para llevar libros electrónicos.	30	-1,554	,833
9. El llevado del registro de compras de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa.	30	-,237	,833

11. La condición de presentar los registros de compras y ventas por el SLE-PORTAL es tener la clave sol.	30	-1,630	,833
13. El no emitir el comprobante de pago genera evasión tributaria.	30	-1,379	,833
14. La declaración de facturas falsas genera menos recaudación de impuestos.	30	-2,127	,833
15. Las empresas actúan con muy poca conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias.	30	-1,027	,833
17. La presentación tributaria permite recaudar más impuestos.	30	-1,461	,833
18. Los pagos de impuestos oportunos ayudan a la SUNAT recaudar más impuestos.	30	,725	,833
19. La emisión de comprobantes de pago contribuye en contra de la evasión tributaria	30	-1,492	,833
20. El llevado de los libros contables tiene como referencia los ingresos y egresos de la empresa	30	-1,315	,833
21. La SUNAT realiza fiscalizaciones para evitar que las empresas continúen evadiendo impuestos.	30	-1,093	,833
24. La SUNAT al evidenciar que evaden impuestos aplica multas.	30	-,671	,833

Fuente: Cuestionario.

Se puede observar de la tabla N° 31, que de los 24 ítems solo 18 ítems son negativos por lo tanto el tipo de Curtosis es Curtosis platicúrtica ya que el grado de distribución es



reducido.

Fuente: <http://probadiegoestadistica.blogspot.com/p/noviembre.html>

Figura 24. Tipos de Curtosis platicúrtica.

ANEXO N°7 TABLAS CRUZADAS

Tabla 38

*Tabla cruzada Libros Electrónicos (Agrupada)*Evasión (Agrupada)*

		Evasión (Agrupada)		Total
		Bajo		
Libros (Agrupada)	Medio	Recuento	29	29
		% del total	96,7%	96,7%
	Alto	Recuento	1	1
		% del total	3,3%	3,3%
Total	Recuento	30	30	
	% del total	100,0%	100,0%	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable independiente libros electrónicos y evasión tributaria de los 30 datos analizados se observa que cuando la aplicación de libros electrónicos es medio o moderado y alto la evasión tributaria presenta un nivel bajo y , lo cual representa una oportunidad de mejora.

Tabla 39

*Tabla cruzada Libros Electrónicos (Agrupada)*Incumplimiento Tributaria (Agrupada)*

Tabla cruzada Libros (Agrupada)*Incump.Agrupada						
		Incump.Agrupada			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Libros (Agrupada)	Regular	Recuento	2	27	0	29
		% del total	6,7%	90,0%	0,0%	96,7%
	Buena	Recuento	0	0	1	1
		% del total	3,3%	0,0%	0,0%	3,3%
Total	Recuento	2	27	1	30	
	% del total	10,0%	90,0%	0,0%	100,0%	

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla mostrada, da como resultado que cuando la aplicación de libros electrónicos es regular o moderado el incumplimiento Tributaria presenta un nivel bajo y medio y cuando los libros electrónicos es buena el incumplimiento tributario es bajo.

Tabla 40

*Tabla cruzada Libros Electrónicos (Agrupada)*Obligaciones Tributarias (Agrupada)*

			OT.Agrupada		Total
			Regular	Correcto	
Libros (Agrupada)	Medio	Recuento	3	26	29
		% del total	10,0%	86,7%	96,7%
	Alto	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	3,3%	3,3%
Total	Recuento		3	27	30
	% del total		10,0%	90,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable independiente libros electrónicos y obligaciones tributarias de los 30 datos analizados se observa, que cuando el control de libros electrónicos es medio o moderado las obligaciones tributarias presenta un nivel correcto de cumplimiento y cuando los libros electrónicos es alto la obligación tributaria es correcto, esto sería un aspecto a mejora.

Tabla 41

*Tabla cruzada Libros Electrónicos (Agrupada)*Infracción Tributaria (Agrupada)*

			IT.Agrupada		Total
			Bajo	Medio	
Libros (Agrupada)	Buena	Recuento	3	26	29
		% del total	10,0%	86,7%	96,7%
	Muy Buena	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	3,3%	3,3%
Total	Recuento		3	27	30
	% del total		10,0%	90,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable independiente libros electrónicos y obligaciones tributarias de los 30 datos analizados se observa que cuando la aplicación de libros electrónicos es buena la infracción tributaria presenta un nivel medio y cuando los libros electrónicos es muy buena la infracción tributaria es medio, esto sería un aspecto a mejora.

Tabla 42

*Tabla cruzada Evasión Tributaria (Agrupada)*SLE-PLE (Agrupada)*

			Programa.Agrupada		Total
			Medio	Alto	
Evasion (Agrupada)	Medio	Recuento	28	2	30
		% del total	93,3%	6,7%	100,0%
Total		Recuento	28	2	30
		% del total	93,3%	6,7%	100,0%

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable independiente libros electrónicos y obligaciones tributarias de los 30 datos analizados se observa que cuando la evasión tributaria es medio el SLE-Programa de libros electrónico es medio y alto.

Tabla 43

*Tabla cruzada Evasión Tributaria (Agrupada)*Contribuyente Obligados (Agrupada)*

			Contribuyente.Agrupada			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Evasion (Agrupada)	Medio	Recuento	1	28	1	30
		% del total	3,3%	93,3%	3,3%	100,0%
Total		Recuento	1	28	1	30
		% del total	3,3%	93,3%	3,3%	100,0%

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable dependiente evasión tributaria y contribuyentes obligados de los 30 datos analizados se observa que cuando la evasión tributaria es medio los contribuyentes obligados es medio y cuando la evasión tributaria es alto los contribuyentes obligados es alto.

Tabla 44

*Tabla cruzada Evasión Tributaria (Agrupada)*SLE-Portal (Agrupada)*

Tabla cruzada Evasion (Agrupada)*Portal.Agrupada					
			Portal.Agrupad	Total	
			a		
			Medio		
Evasion (Agrupada)	Medio	Recuento	30	30	
		% del total	100,0%	100,0%	

Total	Recuento	30	30
	% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuestionario.

Interpretación:

Según la tabla mostrada, da como resultado que la variable independiente libros electrónicos y obligaciones tributarias de los 30 datos analizados se observa que el 86.7% presenta un nivel medio de control de libros electrónicos y la infracción tributaria. Es decir, que cuando la evasión tributaria es medio la utilización del SLE-PORTAL es medio.